

T.E.



Trabajadores /as de la Enseñanza
T treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabajadores de la Enseñanza
T treballadors/as de l'Amostranza

N Ú M E R O 2 6 4 . J U N I O

www.fe.ccoo.es

Sistema Nacional de Atención

cción social • Servicios sociales • Integración de discapacitados • Protección social • Servi

a la Dependencia

Atención a la dependencia

Por una ley de financiación educativa



ENTREVISTA

Ana
Pastor

Editorial

Sin financiación no hay reforma

José Campos Trujillo 3

Miscelánea 4

Noticias 5

Informe

El Estatuto básico del empleado público incluirá al contratado laboral 8

Entrevista

Ana Pastor

"El borrador de la LOE rompe el sistema educativo" Jaime Fernández 10

Debate en torno a la LOE

Sería bueno...
Mariano Fernández Enguita 13

Mejorar la financiación en la educación
Miguel Recio y Manuel de la Cruz 14

La LOE, una oportunidad para el alumnado sordo
Emilio Ferreiro Lago 29

Tribuna

Posible escenarios de la escuela en un mundo globalizado
Amador Guarro Payas 36

FIES

A debate el Espacio Europeo de Educación Superior
Vicent Tirado Bausà 38

Consultas jurídicas Carmen Perona 39

Internacional

Un necesario proyecto de cooperación internacional Charo Rizo 40

Cultura

Visible y feo Víctor Pliego 40

Libros 41

Mujeres

Jornada de debate sobre la prostitución
Carmen Heredero 42

Crónica bufa

Cuestión de imagen
Chiño 42

TEMA DEL MES

Atención a la dependencia

Sistema de atención a la dependencia y servicios sociales

Cristina Faciabén 30

Entre la atención a la dependencia y los servicios sociales

María Jesús Conte 31

Negociación del nuevo pilar del Estado de Bienestar

Bernat Asensi 33

El sistema nacional de dependencia, una ley para la autonomía personal

María Isabel López i Chamosa 34

Ley de Dependencia, cuestión de justicia y cohesión social

Pura García de la Rosa 35

Ha coordinado el Tema del Mes:

Bernat Asensi *Coordinador de Acción Sindical FE. CC.OO.*

ACTUALIDAD T.E.

PSEC I	Canarias IV	Extremadura IX
Enseñanza Pública I	Castilla-La Mancha V	La Rioja IX
Aragón II	Cantabria V	Madrid X
Asturias III	Cataluña VI	Murcia X
Andalucía III	Euskadi VII	Navarra XI
Castilla y León IV	Galicia VIII	País Valencià XII

T.E.



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Cuqui Vera

DIRECTOR
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCIÓN
Bernat Asensi, Xosé Barral, José Campos, Luis Castillejo,
Ana Crespo, Belén de la Rosa, María Díaz,
Juan Luis Fabo, Antonio García, Pedro González,
Natalio González, Matilde Llorente, Luisa Martín,
Emilia Moruno, Esther Muñoz, José Pineda,
Miguel Recio, Charo Rizo, Nuria Torrado

CORRESPONSALES

- Andalucía: Isidoro García • Aragón: Manuel M. Morales
- Asturias: Ana Silva • Baleares: Sión Massanet
- Canarias: Paqui Martín Cárdenas
- Cantabria: J. Manuel Marañón
- Castilla-La Mancha: Ángel Ponce
- Castilla y León: Marcos García
- Catalunya: Luz H. Jabardo • Ceuta: Nuria Bofill
- Extremadura: Tomás Chaves • Euskadi: Mila García
- Galicia: Dulce López • La Rioja: Vicente Martínez
- Madrid: José Luis Martínez • Melilla: Angel Gutiérrez
- Murcia: Juan Andrés González • Navarra: Eloy Jordán
- País Valencià: Ferrán G. Ferrer

EDITA

Federación de Enseñanza de CC.OO.
Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid.
Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20
E-mail: te@fe.ccoo.es
Páginas web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO: IO, Centro de diseño y animática.
Telf. 91 542 65 09

PORTADA Y MAQUETACIÓN: Graforama.
Telf. 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes.
Pza. Conde Valle Suchill, 7. Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.



Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Sin financiación no hay reforma educativa



José Campos Trujillo
Secretario General
FE CC.OO.

NUESTRO sindicato ha valorado el anteproyecto de la Ley Orgánica de la Educación (LOE) como un avance insuficiente. Entre las lagunas más importantes hemos destacado que no se establezca en su articulado la obligación legal del Ministerio de Educación de negociar el Estatuto Docente -reivindicación histórica de CC.OO.- al mismo tiempo que la nueva ley educativa, la ausencia de un compromiso explícito de acompañar la reforma de una ley de financiación que comprometa a todas las comunidades autónomas y la marginación de los servicios educativos complementarios.

Nuestra petición de una ley de financiación educativa obedece a dos motivos claros: en primer lugar, porque sin un marco normativo que concrete y establezca las partidas económicas adecuadas para que las diferentes medidas que con-

La Constitución señala que "con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales (...), se constituirá un Fondo de Compensación"

templa la propuesta de reforma educativa, ésta carecerá de futuro alguno, o se irá aplicando a trancas y barrancas, entre la improvisación y los inevitables aplazamientos: el fracaso en definitiva. Pero, en segundo lugar, porque una ley de financiación será la mejor garantía para hacer realidad uno de los pilares en los que debe sostenerse el nuevo edificio del sistema educativo: el de la equidad, el de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al servicio educativo, y el del establecimiento de unos niveles de calidad independientemente del territorio en el que se haga uso del derecho a la educación.

No hablamos por hablar. La propia Constitución española prevé que en su artículo 15.1 que el Estado "garantizará en todo el territorio español el nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales de su competencia. A efectos de este artículo se considerarán servicios públicos fundamentales la educación y la sanidad". También su artículo 158 señala que, por encima de las condiciones en las que las comunidades autónomas asumieron las competencias, debe garantizarse "un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español". Para añadir luego que "con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso".

El respeto a las competencias de las distintas administraciones (MEC y CC.AA.) no impide, más bien al contrario, que en las normas aparezcan compromisos financieros estables que no serán sino la expresión de los mandatos constitucionales: el desarrollo, por los poderes públicos, de una programación general de la enseñanza como garantía de un ejercicio del derecho a la educación en el que no caben desigualdades de origen territorial. Además, la experiencia nos ha confirmado que quienes elaboraron y aprobaron nuestra Constitución -todos en definitiva-, estaban en lo cierto en sus previsiones y que han sido los legisladores posteriores quienes han aprobado sucesivas leyes educativas sin sus correspondientes leyes de financiación o, como mucho, acompañadas de meras memorias económicas que perdieron pronto la memoria y acabaron en papel mojado.

Repetir el mismo error sería penoso, cuando no irresponsable. Porque no quisimos en su momento compartir tal irresponsabilidad, promovimos hace unos años una Iniciativa Legislativa Popular en pro de una Ley de Financiación de la LOGSE. Después de aquel enorme esfuerzo, y una vez en el Parlamento, ésta cayó en la trampa del juego político: el PSOE, en el Gobierno, dijo que no; y el PP, en la oposición, dijo que sí. En medio del avatar del cambio político que se entrecruzó con los primeros trámites de nuestra propuesta, los dos partidos acabaron perdiéndose en el digo y en el diego y el PSOE, ya en la oposición, decía entonces que sí, y el PP, ya en el Gobierno, decía que no, como dijo que no a una ley de financiación de la LOCE y, en cambio, la pide ahora para la LOE. Por nuestra parte siempre dijimos, y seguimos diciendo que sí y

Estamos convencidos de que dejar al albur de los Presupuestos Generales del Estado la financiación puede tirar por tierra cualquier reforma educativa

nunca hemos cambiado de posición, no ya porque estemos en el Gobierno -que no lo estamos- ni en la oposición política -que tampoco-, sino porque nos preocupa el futuro de la educación en nuestra país.

En definitiva, estamos convencidos de que dejar al albur de los Presupuestos Generales del Estado la financiación puede tirar por tierra cualquier reforma educativa. Por ello, en CC.OO. planteamos que la reforma vaya acompañada de una ley de financiación que asegure la convergencia europea en cuanto a dotación de fondo, es decir el 6% del PIB, y asegure los mecanismos de compensación territorial; una ley que establezca y haga viable el sistema educativo, porque sin una financiación estable y suficiente no hay reforma educativa.

Propuesta parlamentaria para convertir en definitiva la jubilación LOGSE

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se congratula de la toma en consideración de la proposición de ley sobre la prórroga indefinida de la jubilación LOGSE presentada recientemente en el Congreso por el Grupo Mixto. Esta iniciativa es el resultado de las diversas medidas de presión organizadas por este sindicato junto con otras organizaciones. A la espera de la definitiva resolución de la propuesta, la Federación pedirá una reunión con los portavoces de Educación de los grupos parlamentarios para recabar su apoyo a esta proposición. La prórroga de dicha modalidad de jubilación constituye un elemento clave para la mejora de la profesión docente y de la calidad de la enseñanza al favorecer el rejuvenecimiento de las plantillas.

CC.OO. exige medidas para mejorar competitividad, empleo y cohesión

CC.OO. ha exigido al Gobierno en la Mesa de negociación del diálogo social se comprometa a aumentar la inversión productiva y a reducir la temporalidad en el empleo público, entre otras cosas, con el fin de mejorar la competitividad, la calidad del empleo y la cohesión social. Además, el sindicato insta al Ejecutivo a cumplir las reglas laborales en las empresas, a perseguir el empleo irregular con trabajadores inmigrantes y a desarrollar servicios de atención y cuidado a personas con dependencia, para facilitar a las mujeres su incorporación a la actividad laboral.

Guía para el seguimiento de la contratación

La Secretaría confederal de Empleo de CC.OO. ha reeditado la "Guía para el seguimiento de la contratación", una publicación ya consolidada como instrumento de trabajo para quienes desarrollan la acción sindical en los sectores y en las empresas, que nació paralelamente a la Ley 2/1991, de Derechos de Información de la Representación Sindical en materia de contratación. La Guía hace un recorrido por los derechos básicos de los representantes de los trabajadores en materia de contratación.



EL "ESTADO" DE LA OPOSICIÓN

Rincón de citas

"La conclusión que puede extraerse del siglo XX es que debemos cambiar los mecanismos de instrucción y la relación errónea entre los adultos y los niños. Hasta ahora nos hemos movido entre el autoritarismo de tipo victoriano, o sea, haz esto porque tú eres pequeño y yo soy mayor, y el permisivismo, o sea, haz lo que quieras. Las personas aprendemos no porque se nos transmita la información, sino porque construimos nuestra versión personal de la información. Si cambiamos la forma de educar a los niños, es decir, de enfrentarlos con la vida, quizá cambiaremos el mundo. Los métodos educativos tradicionales son absurdos. Nuestra única esperanza consiste en actuar desde el principio, porque el niño lo percibe todo ya en el primer año de vida"

Rita Levi-Montalcini

Premio Nobel de Medicina 1986

El País, 15 de mayo de 2005

"En último término, ni la filosofía ni la ética -en su temario actual- son vacas sagradas. Pero tampoco estorbos de los que pueda educativamente prescindirse sin más, en nombre de dudosos criterios de eficacia. Se diría que vamos hacia programas educativos cada vez más dictados por el rendimiento laboral, mientras los valores humanistas cuyo debate nos hermana son abandonados al autismo de caprichos privados o a la intransigencia irrefutable de los dogmas. De seguir así, pronto será el beneficio económico el único interés que todos compartiremos..., pero como rivales en una carrera rapaz"

Fernando Savater

El País, 19 de mayo de 2005

¿Por qué...

...el Ministerio demora la negociación del Estatuto Docente con las centrales sindicales?

...la patronal de la enseñanza privada concertada mantiene bloqueada la negociación del IV Convenio del sector?

...hay temor en el colectivo docente ante una reconversión del profesorado ante la nueva reforma educativa?

El Consejo Escolar del Estado aprueba una enmienda de CC.OO. proponiendo una ley de financiación educativa

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado ha aprobado por mayoría una enmienda presentada por la Federación de Enseñanza de CC.OO. en la que se propone una ley de financiación para afrontar los gastos derivados de la aplicación de dicha norma

EL TEXTO de la enmienda aprobada es el siguiente: "Es imprescindible una ley de financiación que permita afrontar los programas de gastos derivados de esta ley y corregir los desequilibrios territoriales y sociales en la asignación de recursos económicos a las necesidades educativas. En este sentido, es ineludible alcanzar un pacto de gasto educativo entre el Gobierno central y las comunidades autónomas".

Desde el comienzo del debate en torno a la reforma educativa, CC.OO. ha venido exigiendo, junto a un Pacto social y político de Educación que dote de estabilidad legal al sistema educativo, una ley de financiación que garantice la aplicación de la futura Ley Orgánica de Educación. El sindicato entiende que

sólo a través de estos mecanismos de seguridad podrán alcanzarse los dos principales objetivos de la ley: la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo y la equidad.

CC.OO. recuerda que la experiencia de las dos reformas anteriores, plasmadas en la LOGSE (1990) y la LOCE (2003), demuestra que si éstas no van respaldadas por la correspondiente ley de financiación, las medidas de calidad contempladas en la normativa corren el peligro de no ser aplicadas ante la menor contrariedad de las cuentas del Estado.

En 1994 la Federación de Enseñanza de CC.OO. promovió una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) a favor de una ley de financiación para la LOGSE que, sin embargo, fue rechazada en el Parlamento.

Precisamente el tiempo ha confirmado que algunos de los fallos de aquella ley se debieron a la falta de un mecanismo legal que asegurase los costes de las medidas de calidad contemplados en ella.

Por último, la Federación sostiene que ante la descentralización del sistema educativo, la futura ley de financiación debe resultar de un pacto entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. En este sentido, subraya que sin el compromiso de todas las administraciones ninguna reforma podrá cumplir los objetivos que se le encomienden. "Aún estamos a tiempo de corregir futuros errores, que en este caso no serían sino una repetición de los pasados", añade CC.OO.

La reorganización de las asignaturas no supondrá reducir horas de clase, según el MEC

ANTE LAS protestas del profesorado de Tecnología, Plástica y Música por su temor a que el anteproyecto de la LOE recorte horas lectivas en estas materias, el MEC ha aclarado a través de un comunicado de prensa que con la reorganización de las asignaturas prevista en la futura reforma educativa "no tiene por qué alterarse el total de horas de clase previstas para los alumnos, ni el total de horas asignadas a cada materia ni, por tanto, el total de horas encomendadas a cada departamento y a sus respectivos profesores en el conjunto de la etapa".

Las autoridades ministeriales recuerdan que en los debates mantenidos en los últimos meses con sectores de la comunidad educativa "se ha podido apreciar un acuerdo generalizado sobre la conveniencia de reducir el número de materias y de

profesores que en la actualidad se encuentran los alumnos y alumnas al pasar de la Educación Primaria a los primeros cursos de la ESO" y que "se considera muy conveniente que la transición entre ambas etapas sea más gradual que en la actualidad".

El MEC señala que, en aplicación de este principio ampliamente aceptado, el anteproyecto pretende reorganizar las materias que se imparten en cada uno de los cursos pero sin que ello implique reducir el total de horas que se le asignan en la actualidad. "Por ejemplo, se consigue el mismo número total de horas impartiendo una materia dos horas en cada uno de los tres primeros cursos (2-2-2), que tres horas en dos cursos (3-3)", concluye en su comunicado.

FE DE ERRORES

En la página 14 del TE de mayo, en el recuadro encabezado por el titular "Frases de las jornadas", la declaración que se atribuye a Enrique Roca no se corresponde con la publicada, por lo que su contenido exacto es: "Se debe ser de izquierdas y buscar consenso".



CC.OO., UGT y CSIF convocarán movilizaciones si el Ministerio de Educación no negocia el Estatuto Docente

Las federaciones de Enseñanza de CC.OO., CSI-CSIF y de UGT han advertido al MEC de que convocarán movilizaciones si no se inicia la negociación del Estatuto Docente. Las tres organizaciones continúan su campaña unitaria "Por un Estatuto Docente", que suscribieron a principio de este año con un claro objetivo: que su negociación se desarrolle paralelamente a la de la LOE y adaptar la normativa general de los funcionarios a las particularidades de la labor docente a través de un Estatuto propio con rango de ley

LA DESCENTRALIZACIÓN del sistema educativo, la dispersión y fragmentación de las normas que regulan la profesión docente, junto a las transformaciones sociales y educativas de los últimos años, son sólo algunas de las razones que fundamentan esta demanda.

Las protestas de algunos sectores del profesorado (Tecnología, Filosofía, Música, Plástica, etc.), que perciben que puede haber cambios en sus condiciones de trabajo, traducidas a futuras reconversiones de plantillas en los centros docentes con la futura organización curricular de la ESO, la solución para disminuir la gran bolsa de interinos, la petición para que se extienda la jubilación LOGSE más allá de las propuestas del anteproyecto de loe, la necesidad de un sistema de promoción profesional, la movilidad, la jornada y el calendario, etc., son aspectos que, a juicio de estos tres sindicatos, precisan de una regulación estatal que haga posible posteriormente su desarrollo en



Foto: Teresa Rodríguez García

De izquierda a derecha, Carlos Cortiñas (UGT), José Campos (CC.OO.) y Ricardo Santos (CSIF)

cada comunidad autónoma. Además, consideran que la puesta en marcha de la LOE requiere un Acuerdo de garantías para el profesorado y la necesidad de estudiar las plantillas y sus posibles acoplamientos para evitar supresiones de puestos de trabajo o desplazamientos.

CC.OO., CSI-CSIF y UGT han iniciado una ronda de contactos con todos los grupos políticos del Congreso y del Senado para buscar canales parlamentarios que permitan llegar a una fórmula jurídica que regule el conjunto de derechos y deberes del personal de la enseñanza pública.

V Convenio colectivo

CC.OO. denuncia a la patronal de la enseñanza privada

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha denunciado a la patronal de la enseñanza privada ante el bloqueo de la negociación del V Convenio de la Enseñanza Privada Concertada. Después de catorce meses de negociaciones, los empresarios alegan que no pueden avanzar más en sus propuestas, por lo que están pidiendo a los sindicatos que flexibilicen sus posturas para poder alcanzar acuerdos.

Sin embargo, para CC.OO. esta actitud es intransigente e inadmisibles, ya que está afectando seriamente a miles de trabajadores y trabajadoras del sector. El sindicato no sólo

ha tratado de desbloquear la negociación proponiendo distintas alternativas, sino que ha buscado soluciones fuera del ámbito de la propia Mesa negociadora, luchando por la igualdad de las condiciones de trabajo para los trabajadores y trabajadoras de los centros privados y planteando que los compañeros de los centros concertados se beneficien de las mismas condiciones laborales, salariales y de garantía de trabajo que rigen para los centros públicos.

Asimismo, ha presentado enmiendas parlamentarias a los Presupuestos Generales del Estado en relación con el incremento de la

partida destinada a módulos, con el fin de avanzar en la analogía retributiva para los docentes y para que el personal de administración y servicios (PAS) sea incluido en el sistema del pago delegado (cuando el Ministerio de Educación paga directamente la nómina al docente del centro concertado), y enmiendas ante el Consejo Escolar del Estado en el mismo sentido.

CC.OO. exige a la Administración la creación de una mesa tripartita, formada por sindicatos, patronales y Administración, en la que se analicen las distintas partidas que conforman los módulos de los conciertos educativos.

Reforma de las titulaciones

Zapatero garantiza que no se reducirá la presencia de las Humanidades

ANTE LAS numerosas protestas de profesores y alumnos por una posible reducción de las titulaciones de carreras humanísticas en la universidad, especialmente Historia del Arte, diversas filologías y Humanidades, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha salido al paso garantizando que "si se producen cambios que afecten a las humanidades en nuestra Universidad o en cualquier otro nivel educativo, será para realzar su importancia, nunca para reducirla". Zapatero pronunció estas palabras el pasado 19 de mayo en Sevilla ante 406 rectores, en el I Encuentro Internacional de Rectores de Universia.

Además, afirmó que el Gobierno es consciente de que esta transformación "exige la participación activa de toda la comunidad universitaria y de todos los agentes sociales".

El presidente aseguró que las propuestas que han empezado a formularse en el seno del Consejo de Coordinación Universitaria "habrán de ser valoradas por el propio consejo, después serán sometidas a dictamen de un grupo de expertos externo y se recabará la opinión sobre ellas de los agentes sociales".

También el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez, afirmó no entender la alarma innecesaria creada en la comunidad universitaria "porque nadie ha hablado de suprimir titulaciones sino de reordenar el contenido, contando siempre con el apoyo y el consenso de los agentes que forman parte del espectro universitario como los alumnos, sindicatos, asociaciones de profesores o el propio Gobierno".

Por su parte, el reelegido presidente de la Conferencia de Rectores (CRUE), Juan Vázquez, ha lanzado un "mensaje de tranquilidad" a la comunidad universitaria ante la reforma del catálogo de titulaciones, cuyo primer borrador ha suscitado una "comprensible inquietud y zozobra". Vázquez recuerda que éste "es un proceso que está cumpliendo etapas, pero que no las ha finalizado aún". De igual modo, consideró que es necesario "liderazgo político" por parte del Gobierno en este cambio.

Universidad

La oferta de plazas de nuevo acceso en las universidades públicas asciende a 259.000

El Consejo de Coordinación Universitaria aprobó el pasado 11 de mayo una oferta de 258.947 plazas de nuevo acceso en las universidades públicas españolas para el curso 2005-2006, lo que supone un incremento de 1.094 con respecto al curso anterior

ALGUNAS titulaciones han experimentado un recorte y en otras se han incrementado las plazas para ajustar la oferta y la demanda. Si se incluyen las plazas de segundo ciclo de ciclo largo y de sólo segundo ciclo, la cifra para el próximo curso asciende a 305.914.

En Ciencias de la Salud, las titulaciones de Fisioterapia y Podología dentro del ciclo corto son las que experimentan un mayor incremento de plazas con respecto al curso anterior, con un 13,71 y un 9,52% de aumento respectivamente. Las enseñanzas de esta rama tienen una demanda que supera a la oferta de plazas en casi el 300%.

Las Ciencias Sociales y Jurídicas son las que parecen tener un mayor equilibrio entre la demanda y oferta en ambos ciclos. Las carreras con mayor demanda en esta rama son, dentro del ciclo corto, las de Maestro en sus especialidades de Educación Física, Educación Infantil y Educación Especial, con ratios de demanda/oferta del 223,01%, 170,17%

y 135,04% respectivamente, y la Diplomatura en Educación Social, cuya ratio demanda/oferta se sitúa en el 147,75%. En este ciclo, el número de plazas ofertadas para el curso 2005/2006 experimenta un ligero incremento del 0,46%. En ciclo largo, el incremento es del 1,59%.

En Enseñanzas Técnicas la situación es muy desigual. Por último, las Humanidades son las que presentan unas ratios más bajas de cobertura de demanda sobre oferta, en torno al 62%, salvo en licenciaturas como Bellas Artes o Traducción e Interpretación.

En cifras absolutas, las diez carreras más demandadas en el curso 2004/2005 fueron las siguientes: Medicina, Enfermería, Maestro Especialidad en Educación Infantil, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Diplomado en Ciencias Empresariales, Derecho, Psicología, Arquitectura y Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Los ministros de Universidad europeos subrayan la dimensión social del Proceso de Bolonia

TRAS LA CUMBRE de Bergen (Noruega) de los 45 ministros responsables de la Educación Superior de los países implicados en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior -entre los que se incluyen los recientemente incorporados de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Ucrania- éstos han subrayado la dimensión social del Proceso de Bolonia como una condición necesaria para el atractivo y la competitividad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En un comunicado conjunto reafirmaron su compromiso "de hacer la Educación Superior de calidad accesible para todos en condiciones de igualdad, y acentuamos la necesidad de que se den las condiciones adecuadas para que los estudiantes puedan completar sus

estudios sin obstáculos relativos a sus condiciones sociales y económicas". Para conseguir este fin, son necesarias tanto medidas de apoyo financiero a los estudiantes, como de atención y tutela orientadas a ampliar el acceso a la Universidad.

OPOSICIONES DOCENTES
Infantil, Primaria, Secundaria y P.T.F.P.
Preparación presencial y a distancia



La mayoría de
nuestros alumnos/as ya
son funcionarios

Enhorabuena a todos
Reserva tu plaza ya
ACADEMIA GLOBAL
 Alicante, Cádiz, Granada, Madrid,
 Málaga, Sevilla, Almería
Tlf.: 902 333 365
www.academiaglobal.info

El Estatuto básico del empleado público incluirá al contratado laboral

LA COMISIÓN de expertos encargada a instancias del Ministerio de Administraciones Públicas de elaborar un informe sobre el futuro Estatuto Básico del Empleado Público propone que éste integre los principios y normas esenciales aplicables a todos los empleados públicos, ya tengan la condición de funcionarios o de contratados laborales. También propone aplicar las normas comunes del Estatuto a las relaciones de personal de todas las administraciones, organismos y entidades públicas y que tenga carácter de ley ordinaria.

Los expertos entienden que el Estatuto básico no puede llevar a término por sí sólo la necesaria reforma del empleo público, sino que debe ser desarrollado y detallado por las leyes del Estado y de las comunidades autónomas sobre la materia. Igualmente, se aboga por mantener los regímenes especiales del personal estatutario de los servicios de salud y el personal docente universitario, así como las peculiaridades que afectan al personal docente no universitario y personal investigador, así como el personal destinado en el extranjero.

Estas especificidades deberán regularse por las leyes del Estado o de las comunidades autónomas según la distribución constitucional de competencias.

Según los expertos, los empleados públicos deben ser clasificados en funcionarios públicos, ya sean de carrera o de carácter temporal; personal laboral, ya sea fijo o temporal; personal eventual y personal directivo.

Se propone remitir a la legislación relativa a la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de la Administración local y a la legislación sectorial correspondiente la determinación de los puestos

de trabajo y funciones reservados a funcionarios públicos, estableciendo esta legislación un único tipo de régimen jurídico, estatutario o laboral, para los empleados que realizan cada tipo de función.

El Estatuto incluirá las peculiaridades de la relación laboral contractual, relativas a la contratación, promoción interna, derechos y deberes básicos, negociación colectiva y extinción de la relación laboral.

Los expertos creen que los contra-

tos laborales en el empleo público deben acordarse por escrito, y debe establecerse la obligación de la Administración de motivar, en su caso, la decisión de no haber superado el trabajador el periodo de prueba.

También proponen que el cese del personal funcionario o contratado interino o temporal se produzca cuando finalice la situación transitoria que dio lugar a su nombramiento. A tal efecto, en el caso de que desempeñe una vacante de plantilla, la misma debe incluirse en la primera oferta de empleo público posterior a la interinidad, salvo que se decida su amortización. Asimismo, sugieren que las leyes generales o sectoriales sobre el empleo público establezcan plazos máximos para la convocatoria de las vacantes, transcurridos los cuales se entenderán amortizadas. El empleado temporal que sustituye a otro ausente debe cesar cuando éste se reincorpore a su puesto o pierda el derecho a reincorporarse.

Si el nombramiento o contrato temporal obedeciera a la necesidad de atender situaciones imprevistas o extraordinarias que supongan de la actividad administrativa para salvaguardar los intereses públicos, la comisión propone que cesen en cuanto tales situaciones desaparezcan o, a lo sumo, transcurrido el plazo máximo que establezca la legislación laboral.

La comisión de expertos considera que debe emitirse informe jurídico preceptivo, por el titular del órgano competente en cada caso, bajo su propia responsabilidad, sobre la imposibilidad legal de prorrogar de manera expresa o implícita el nombramiento de interino o contrato temporal que finaliza. Una vez emitido dicho informe, el titular del órgano de contratación asume la responsabilidad perso-

Pagas extras con mensualidad íntegra

EN EL capítulo de retribuciones los expertos proponen que las retribuciones básicas de todos los funcionarios públicos y, en concreto, del sueldo base y los trienios, sean establecidas por el Estado, como se viene haciendo, a través de las Leyes de Presupuestos, aunque previa consulta al resto de las administraciones y negociación colectiva.

Por lo que se refiere a las pagas extraordinarias, se aboga por que éstas alcancen el importe de una mensualidad íntegra de las retribuciones, incluidas las retribuciones complementarias de carácter fijo. Según el documento, cada Administración, el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local debe tener la posibilidad de establecer su propio modelo de retribuciones complementarias, vinculándolas ya sea a la progresión alcanzada en la carrera, a las características del puesto, actividad o funciones que desempeñe el funcionario, en atención en su caso a sus diferentes factores o componentes, a través de fondos sociales o de salarios diferidos, o en atención a la productividad o rendimiento de cada funcionario en el ejercicio de su cargo.



terio que recoge el Estatuto de funcionarios de la Unión Europea. El grupo o subgrupo inferior podría integrar, entonces, aquellos supuestos en que se exija tan sólo un título de grado inferior a 240 créditos. La misma clasificación es extensible al personal laboral.

En cuanto al acceso a la función pública, la comisión propone prohibir las pruebas restrictivas y que cuando se combinen pruebas de capacidad con valoraciones de méritos, la puntuación que se otorgue a esta última fase y, en particular, a los méritos consistentes en la valoración de servicios ya prestados, debe ser proporcionada y o determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo.

Con respecto a la evaluación del rendimiento, la comisión de expertos es partidaria de que el Estatuto introduzca sistemas de evaluación del rendimiento de sus empleados, mediante la aplicación de criterios y técnicas que garanticen la objetividad e imparcialidad de la evaluación, vinculando expresamente a sus resultados la promoción profesional y los complementos de productividad o similares.

nal de naturaleza disciplinaria, patrimonial o, en su caso penal, que le corresponda según la legislación vigente por la prolongación irregular de la relación de servicio o laboral.

En el documento elaborado por la comisión de expertos se crea la figura de los directivos públicos, como una clase más de personal, siendo excluidas las condiciones de trabajo de este personal de la negociación colectiva y quedando parte de sus retribuciones vinculadas a los resultados de su gestión.

Por lo que se refiere a la oferta de empleo público, la comisión considera que el Estatuto debe limitarse a establecer que las vacantes que cada Administración decida cubrir con personal de carácter indefinido deben ser objeto de oferta pública. También observa que carece de sentido extender a todas las administraciones y organizaciones públicas un mismo formato de clasificación de puestos, funciones, grupos y categorías de empleados, por lo que aboga por preservar la máxima flexibilidad en el diseño estructural del empleo público en cada Administración. Esto significa que cada Administración podría crear, modificar o suprimir los cuerpos, escalas y grupos de funcionarios, y determinar los grupos profesionales del personal laboral con que cuenten.

Se mantiene la clasificación de los grupos de funcionarios en función de los niveles de titulación académica, si bien adecuándolos a la estructura actual prevista del sistema educativo. Así, el grupo inferior debería integrar aquellas funciones, puestos o grupos de acceso para los que se exija la titu-

lación de enseñanza secundaria obligatoria. Por debajo de él, cualquier otro grupo de funcionarios preexistente debe considerarse a extinguir.

Un segundo grupo debería comprender las funciones, puestos o grupos de acceso para los que se exija la titulación de Bachillerato o equivalente. Por encima, habría que situar, bien un grupo integrador de las titulaciones universitarias o bien dos grupos diferenciados o dos subgrupos dentro de aquél. La diferencia permitiría integrar en el grupo o subgrupo aquellos supuestos en que se exija un título de postgrado e inclusive un título de grado de, al menos, 240 créditos, cri-

Por una carrera profesional horizontal

EN RELACIÓN con la carrera profesional, los expertos consideran que el Estatuto debe permitir a las administraciones que lo deseen implantar un sistema de carrera horizontal, que no descansa en la movilidad jerárquica o vertical de ascenso a puestos de trabajo de nivel superior. Por el contrario, la base principal de la carrera profesional sería el reconocimiento de las habilidades técnicas y de trabajo desarrolladas por el empleado público, mediante la determinación de distintas categorías, fijando los criterios de progresión de una a otra y la compensación retributiva correspondiente a cada una.

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

OPOSICIONES ENSEÑANZA 2005

CURSOS INTENSIVOS Y DE PROGRAMACIÓN

E-mail: preparadores@arrakis.es

<http://www.preparadoresdeoposiciones.com>

SEDE EN MADRID

Génova, 7, 2º Izda. - 28004 Madrid. Tel: 91 308 00 32

SEDE EN CASTILLA-LA MANCHA:

Academia CEL: General Fanjul, 13. 16001 Cuenca. Tel.: 969 213 719

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !

Ana Pastor / **Secretaría Ejecutiva de Política Social y Bienestar del PP**

“El borrador de la LOE rompe el sistema educativo”

por **Jaime Fernández**



Fotos: Fran Lorente

Ana Pastor es secretaria ejecutiva de Política Social y Bienestar del Partido Popular. Diputada del Grupo Popular, es licenciada en Medicina y Cirugía y funcionaria del Cuerpo de Salud Pública y Administración Sanitaria. Ha sido jefe provincial de Asistencia Sanitaria y directora general de MUFACE. Siendo Mariano Rajoy ministro de Educación, fue subsecretaria del MEC y posteriormente ministra de Sanidad en el último Gobierno del PP.

El anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación (LOE) es “el de la baja calidad, de la falsa equidad, del recorte de la libertad y de la ruptura del sistema educativo”. Así de contundente se muestra en esta entrevista la secretaria de Política Social y Binestar del PP, Ana Pastor, que ofrece algunas opiniones sobre aspectos cruciales de la propuesta de reforma

¿Cuál es su primera impresión del anteproyecto de la LOE?

Yo diría que éste es el anteproyecto de la baja calidad, de la falsa equidad, del recorte de la libertad y de la ruptura del sistema educativo. Con sinceridad, de la lectura del texto se deduce que el PSOE no ha aprendido de los errores cometidos con la LOGSE y sigue insistiendo en mantener principios educativos absolutamente fracasados: la vuelta a la promoción automática, al concepto de los programas de garantía social, la falta de apoyo real al profesorado, la ausencia de una evaluación del sistema objetiva y externa etc. A todas estas cuestiones hay que añadir el hecho de que se desvertebra absolutamente el sistema educativo y que los padres ven recortado el derecho constitucionalmente reconocido a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

¿Por qué su partido afirma que la ley desvertebrará el sistema educativo?

Hay dos cuestiones en el anteproyecto de ley elaborado por el Gobierno que inevitablemente conducen a la ruptura del sistema educativo. La primera hace referencia a la desaparición del término “enseñanzas comunes”. Esta sustitución hay que entenderla dentro del cambio que se produce en las competencias del Estado a la hora de elaborar el currículo. Así como la Ley de Calidad garantizaba una formación común a todos los alumnos al disponer que a los contenidos de las enseñanzas comunes les corresponde en todo caso el 55% del horario escolar en aquellas comunidades autónomas con lengua cooficial y del 65% allí donde no la tengan, el nuevo anteproyecto señala que el currículo básico elaborado por el Estado no requerirá más del 55 % del horario escolar en aquellas comunidades con lengua cooficial y del 65% en el resto. Es decir, al establecer un máximo pero no un mínimo, el currículo básico podrá ser en unas comunidades del

20%, otras del 30% y en otras no llegará al 5%. Esa es la realidad que nos aboca a 17 sistemas educativos.

¿Ve posible alcanzar un consenso durante la tramitación parlamentaria del borrador?

El PP siempre ha tenido la mejor voluntad en la búsqueda de acuerdos, tanto en ésta como en otras materias. Ahora bien, hay una serie de principios irrenunciables que nosotros consideramos fundamentales: la cohesión del sistema educativo, el derecho de los padres a elegir el centro educativo que quieren para sus hijos, la mejora de las condiciones del profesorado, en este caso consideramos imprescindible la elaboración del Estatuto de la Función Docente, una adecuada financiación etc. Sin un compromiso serio sobre estas cuestiones difícilmente podremos llegar a un acuerdo y de momento el Gobierno no se ha comprometido, más bien al contrario, en adoptar estas medidas.

¿Qué opina de las medidas de atención a la diversidad del alumnado?

En este anteproyecto de ley no hay ni una sola medida concreta de atención a la diversidad. Deja a la decisión de los centros el diseño de aquellas medidas que consideren oportunas, de forma que la ley no garantiza ni los grupos de refuerzo, ni los supuestos desdobles de grupos etc. En cualquier caso estas medidas se han demostrado insuficientes a lo largo de estos años para solucionar el fracaso escolar. Nosotros hemos defendido, y lo seguimos haciendo, un modelo educativo flexible pero donde se den soluciones concretas a problemas concretos. En este sentido, tanto las medidas de refuerzo para los alumnos con dificultades en determinadas asignaturas, así como el diseño de un sistema de itinerarios formativos, moderno, flexible y reversible que se ajuste a las necesidades, intereses y aptitudes del alumnado son más eficaces para combatir ese fracaso escolar, que en algunas comunidades autónomas supera el 40%.

¿Cuál es su propuesta de evaluación del alumnado?

Nosotros siempre hemos mantenido, que una de las medidas de calidad de cualquier sistema educativo pasa por una eficaz evaluación tanto del propio sistema como de los alumnos. En este sentido, son muchos los profesores que

consideran como uno de los grandes males de la LOGSE la promoción automática, que llevó a los alumnos a pasar curso tras curso con un buen número de asignaturas suspendidas. Por eso no entendemos que el Gobierno vuelva a cometer el mismo error proponiendo una promoción automática encubierta, donde el alumno puede llegar al final de 4º de la ESO con 12 asignaturas suspendidas. Nosotros creemos en la necesidad de pruebas extraordinarias en Educación Secundaria Obligatoria y, por supuesto en el Bachillerato, que permitan al alumno examinarse y recuperar aquellas asignaturas suspensas. Sólo de esta forma podemos detectar a aquellos alumnos que tienen dificultades y poner a su disposición los medios necesarios para poder superarlas.

¿Qué propone en cuanto a la evaluación del sistema educativo?

De igual forma, creemos necesaria una evaluación objetiva y externa del sistema educativo porque es preciso que, tanto la Administración educativa como las propias familias, conozcan si un centro o un sistema educativo en su conjunto cumple los compromisos necesarios para la mejor formación de los alumnos.

En cuanto al Estatuto Docente, ¿ve posible aplicar en la enseñanza un acuerdo como el que se logró en sanidad cuando usted era ministra del ramo?

Quiero decirle en primer lugar, que, en catorce meses, no hemos sido llamados por el Ministerio de Educación para hablar de la política educativa. Esa falta de interés que el Ejecutivo ha mostrado por el primer partido de la oposición supone un difícil comienzo para alguien que habla de diálogo y acuerdo.

¿Ha cuantificado el PP el coste de la reforma?

Me gustaría precisar que el Gobierno socialista lleva anunciando durante meses la presentación de una memoria económica que en el mes de mayo todavía no ha expuesto. De todos modos, lo que creemos desde el PP es que en esa cuantificación deben estar recogidos necesariamente algunos aspectos tan importantes como la gratuidad de la Educación Infantil o el coste económico del Estatuto de la Función Docente.

“El nivel formativo de nuestros alumnos descenderá con esta ley”

¿Cree que las humanidades están suficientemente representadas en el anteproyecto de la LOE?

Pienso que el Partido Popular realizó un gran esfuerzo con la finalidad de fortalecer la presencia de las humanidades dentro del sistema educativo. La aprobación en el año 2000 de los reales decretos de

enseñanzas mínimas implicó una mayor presencia de materias como Historia, Lengua o Literatura dentro de la educación de nuestros alumnos. El PSOE parece haber olvidado la importancia que en la formación tienen determinadas asignaturas. Nos sorprende, por ejemplo, que el Latín pase a ser una asignatura optativa dentro de la Educación Secundaria Obligatoria, es

decir, que un joven puede terminar la ESO sin haber aprendido ni la más mínima noción de latín. También podemos hablar de Filosofía, asignatura relegada a una opción en el Bachillerato o la Cultura clásica, que desaparece de la ESO. Con sinceridad, creo que el nivel formativo de nuestros alumnos descenderá considerablemente con esta ley.

Comisiones, la garantía de nuestras **pensiones**

En 1985 CC.OO. convoca en solitario la primera Huelga General por las pensiones

En 1990 CC.OO. firma en solitario las jubilaciones LOGSE

Desde entonces **no se puede hablar de pensiones sin hablar de Comisiones**

Y ahora, **exigimos la**

prórroga indefinida

de las **jubilaciones LOGSE**

para todos

CC.OO., ¡tu garantía!

Para ver la historia de la pensiones y documentos recientes entra en www.fe.ccoo.es



Federación
de Enseñanza
CC.OO.



Mariano
Fernández
Enguita

Catedrático de Sociología
de la Educación.
Universidad
de Salamanca

Sería bueno...

Últimamente no nos cansamos de afirmar que la educación debe considerarse como un asunto de Estado. Si hay una base para ello es que la institución escolar es un instrumento de reproducción de la sociedad, de cualquier sociedad, es decir, de mantenimiento de la convivencia en general, aunque también lo sea de intereses particulares y de proyectos políticos específicos

UNA PARTE de de la institución escolar, sus fundamentos al menos, deberían quedar, pues, al margen de las pugnas políticas y corporativas. La discusión de la nueva ley ha vuelto a poner esto sobre el tapete, tanto más después de que en la última legislatura el Gobierno conservador, crecido por su mayoría absoluta, intentase imponer un modelo religioso sectario y una ordenación académica segregadora.

Sin embargo, que nos hayamos librado de una política partidista (de sacrificio de los intereses generales a los objetivos partidarios) no significa en modo alguno que lo hayamos hecho también de todo particularismo ni que, a partir de ahora, todo vaya a discurrir de la mejor manera posible en el mejor de los mundos posibles. No seamos cándidos.

Está bien que las iglesias, y en particular la *iglesiona*, aboguen por la tolerancia y el pluralismo, que el Gobierno predique y practique el (buen)

talante y que los sindicatos busquen un pacto social. Es un comienzo prometedor, como también lo es la voluntad de la nueva ley de volver a los principios igualitarios de la LOGSE y participativos de la LODE, pero asumiendo que han sido numerosos los efectos perversos de la primera y lo sesgos corporativos y paralizantes de la segunda, o, lo que es lo mismo, asumiendo algunas medidas de la LOCE en ámbitos como la diversificación o las competencias de la dirección.

Pero, para llegar a un verdadero compromiso hará falta algo más. Desde luego, una clara voluntad de lograrlo, un largo periodo de debate para discutir sus términos y, ante todo, un diálogo sincero.

Es en esto último en lo que quiero poner más énfasis, y no por ingenuidad angelical, ni para hacer una invocación a la honestidad de las partes, ni nada por el estilo, sino para

llamar la atención sobre el hecho quizá sea éste el ámbito, la educación, en el que más abunda la retórica, menos se llama a las cosas por su nombre y con mayor facilidad se disfrazan los intereses particulares de valores universales.

No en vano somos educadores, lo cual supone también, siento decirlo, desarrollar cierta habilidad para presentar cualquier cosa con un aura de legitimidad.

Sería bueno, por ejemplo, que la iglesia y las organizaciones que le sirven de correa de transmisión, o sobre las que ejerce una fuerte influencia, dejasen de pronunciarse en el debate actual como si se cuestionase la libertad de conciencia o de culto, en vez de simplemente dónde deben ejercerse éstas y qué relacio-



**tu empresa de viajes
náuticos**

Bautismos de Mar
Navegaciones de un día
Fines de semana
Viajes a Islas del Mediterráneo
Vacaciones en velero
Toda la costa mediterránea

www.aventuramediterranea.com
viajes@aventuramediterranea.com
685 160 243 - 617 310 931

nes han de tener con instituciones estatales o para-estatales, basada en una obligación legal, legitimadas por un mandato social y sostenidas en su mayoría por fondos públicos, como son las escuelas.

Tal vez consiguiéramos, entonces, debatir con tranquilidad los límites relativos de la formación religiosa que tienen derecho a buscar los adultos para sí y los padres para sus hijos y la educación general y cívica que tiene derecho a reclamar la sociedad.

Sería bueno, asimismo, que desde los poderes autonómicos y los partidos nacionalistas (y los funcionarios locales que los sustentan) se dejase de presentar el propio apetito insaciable de competencias políticas, recursos económicos y dispositivos clientelares como una defensa de identidades y derechos colectivos por encima de toda discusión y de toda sospecha. Intentaríamos, en tal caso, dilucidar con serenidad qué opciones y decisiones se solventan mejor en cada ámbito, en vez de poner el carro delante de los bueyes y las conclusiones antes de empezar a razonar o a hablar.

Sería bueno, también, que tantos profesores y tantas de sus organizaciones dejarasen de identificar los intereses particulares del colectivo con los intereses de la sociedad, como si la educación fuera el único servicio en el que ésta tiene que emplear sus recursos o como si más recursos supusieran automáticamente mejor educación. Podríamos, así, preguntarnos cómo estamos empleando los recursos que tenemos, en primer lugar los recursos humanos, antes de decidir dónde poner un euro más y cómo ponerlo.

Sería bueno, en fin, que las administraciones llamaran a las cosas por su nombre y se preocupasen más de atacar los problemas de fondo, en lugar de tapparlos, evitarlos o posponerlos, dejándolos así para el que venga después. Podríamos, si así lo hicieran, pensar que estamos ante un buen comienzo y no ante un nuevo parche que durará poco. Así sea.

Mejorar la financiación en la educación

Después de años de debates y sucesivas reformas y de incumplimientos de memorias económicas, la financiación educativa se ha convertido en un problema cuya resolución para la comunidad educativa se ha convertido en algo simbólico. Frente a la subasta para ver quién reclama un porcentaje del PIB más alto dedicado a gasto público educativo, en este artículo se argumenta a favor de una financiación suficiente, sostenida y equitativa

Miguel Recio y Manuel de la Cruz
Gabinete de Estudios FE CC.OO.

SE TRATA, en definitiva, de vincular la financiación a otros parámetros que la justifiquen y den sentido. De acuerdo con el sistema de indicadores de la OCDE, vigente en España, en educación esos parámetros son las necesidades recogidas en los datos de contexto y escolarización, los recursos expresados en gasto por alumno, por comunidades autónomas, por tipo de centros, etc., y los resultados vinculados a las tasas de idoneidad, de abandono educativo temprano, nivel de formación de la población joven y adulta, etc. Se trata de que la financiación tenga en cuenta o no la escolarización y el diferente contexto social en que ésta se produce y que impida que los resultados escolares tengan sesgo social, la hará, o no, equitativa; que la financiación mantenga una evolución en función de la riqueza de la sociedad, del número de los alumnos atendidos, de las nuevas necesidades (inmigración, integración, etc), la hará suficiente. Y que pueda ponerse en relación y mejore los resultados,

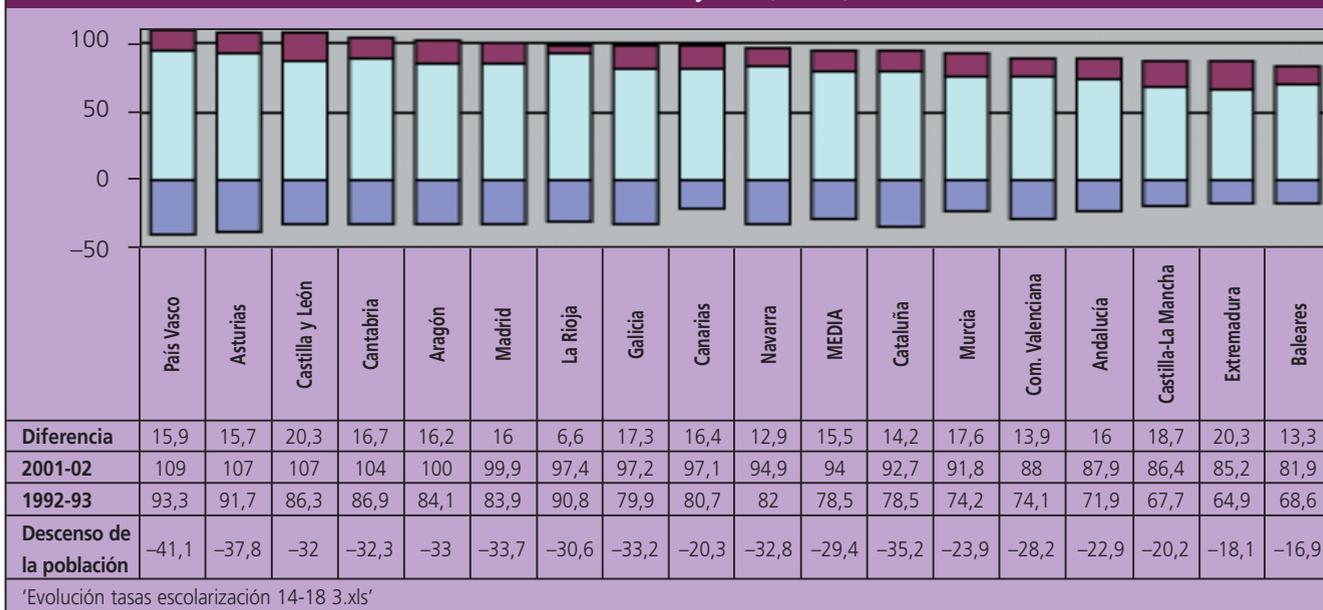
tanto de la población joven como, en menor medida, de la adulta, será muestra de que es sostenida. Vamos a comentar estas relaciones.

Una financiación así tiene el respaldo de la comunidad educativa y de la sociedad y debe expresarse en acuerdos de las instituciones correspondientes (el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Conferencia Sectorial) y en textos y números recogidos, respectivamente, en la ley y en la memoria económica que la acompañe. Es decir, la financiación tiene cabida en las normas, pero éstas deben respetar y recoger las competencias de las comunidades autónomas, su autonomía, suficiencia financiera y solidaridad interterritorial, así como la garantía de un nivel mínimo en la prestación del servicio público educativo.

¿Cuál es la situación de partida en lo que se refiere a suficiencia, equidad y sostenibilidad de la financiación educativa? En primer lugar, los recursos son claramente insuficientes. Esta afirmación es válida si la relacionamos con otros países de la UE (nuestra renta es el 94% de la media de la UE, pero nuestro nivel de gasto público educativo es, salvo

Nuestra renta es el 94% de la media de la UE, pero nuestro nivel de gasto público educativo es, salvo el de Grecia, el último de la UE-15

Evolución de las tasas brutas de escolarización de 14-18 entre 1992 y 2002 (CC.AA.)



el de Grecia, el último de la UE-15, por debajo del porcentaje que supone la renta) y nuestro actual 4,4% del PIB dedicado a gasto público educativo está muy lejos del 6% del PIB o de la actual media de la UE.

Además, este 4,4% supone un claro descenso a partir del 4,9% de 1993 y ello en un contexto de crecimiento de nuestro PIB y de nuevas demandas educativas: extensión de la educación hasta los 16 años, atención al más de medio millón de hijos de inmigrantes, a los más de 100.000 alumnos de integración, nuevas tecnologías... Una situación similar mantiene -en una comparación internacional- el indicador de gasto por alumno.

Esta insuficiencia se manifiesta también si atendemos al gasto desde el punto de vista de las comunidades autónomas. En porcentaje del PIB regional (datos de 2002) las diferencias oscilan entre el 6,8% del PIB destinado a gasto público educativo en Extremadura, al 2,8% de Madrid. Y, sin embargo, en términos de gasto por alumno ambas comunidades autónomas gastan casi lo mismo! Insuficiencia y desigualdad.

La equidad es un objetivo de todo gasto público. Las diferencias de, aproximadamente, el 100% entre el PIB per cápita de un extremeño y un

madrileño, se reducen a la mitad cuando hablamos de la renta familiar disponible de los ciudadanos de estas dos comunidades y ello gracias a la sanidad, a la educación y a otras transferencias apoyadas en los presupuestos.

Pero el valor de la equidad es aún mayor cuando hablamos de gasto educativo, pues, por un lado, es la garantía y el instrumento de una mejora de la equidad futura y, por otro, al estar el gasto educativo transferido a las comunidades autónomas. y partir

éstas de situaciones -históricas- muy desiguales, el gasto, si es que busca la equidad, debe corregirlas. Pues bien, en el decenio 1992-2002, a partir de tasas de escolarización 3-5 y 14-18 años muy diferentes (desde un punto de vista territorial) y con una evolución por comunidades autónomas de la población de esas edades también desigual, se ha producido un claro avance en estas tasas y una convergencia de las mismas entre las distintas comunidades autónomas.

No fuerce su voz utilice la técnica



El Amplificador Personal SPOKEMAN le permite, gracias a su sorprendente sistema de amplificación, dirigirse a sus alumnos sin necesidad de aumentar su tono normal de voz.

Regule el volumen del pequeño amplificador y su voz sonará clara y potente en el aula.

Incluye baterías recargables y cargador para 220V.



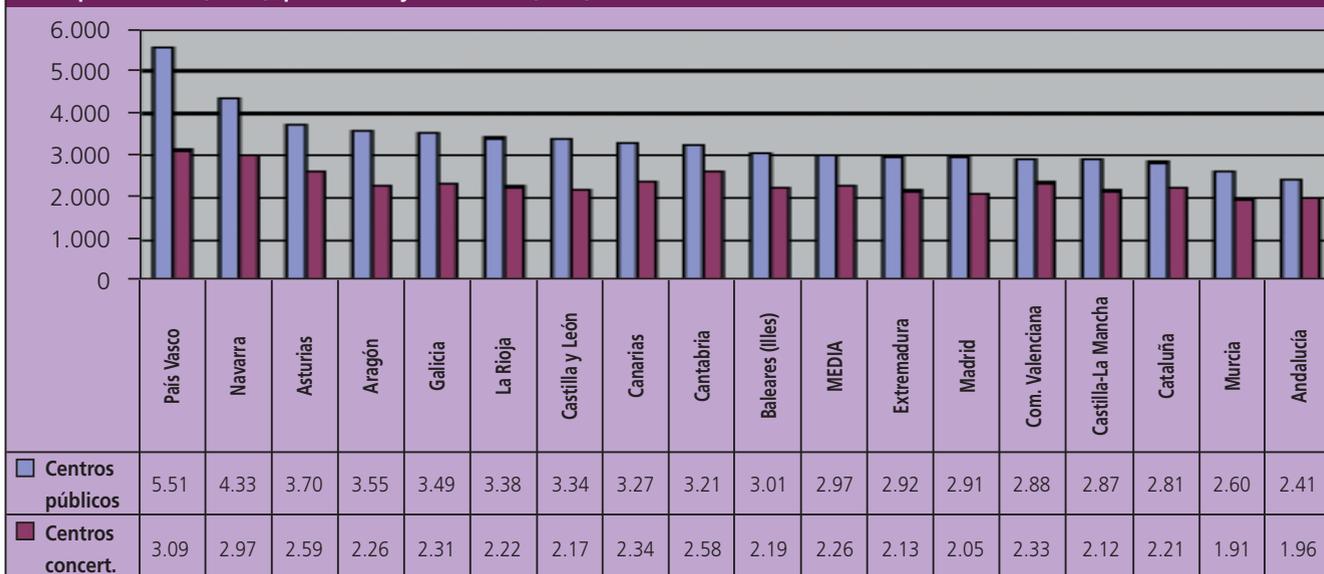
 **916347786**

Mencione este anuncio y podrá adquirir el conjunto a un precio de 125 euros, IVA y gastos de envío incluidos

AMPLIFICADOR PERSONAL DE VOZ

Utilice SPOKEMAN

Gasto por alumno (euros), por CC.AA. y titularidad (2002)



Pero el esfuerzo realizado ha sido muy desigual entre las comunidades autónomas. y justo las comunidades autónomas con peores tasas de origen (Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia) han tenido una población que ha animado una demanda más sostenida. El esfuerzo financiero realizado por esas comunidades autónomas no ha tenido compensación (a cargo de fondos de origen estatal) y lo han pagado con un menor avance y la apertura de mayores diferencias relativas entre comunidades autónomas en los indicadores de resultados, tales como la tasa de abandono educativo temprano. A ello ha colaborado también un gasto por alumno más bajo, con diferencias de más del 100% entre el País Vasco y Andalucía.

Desde el punto de vista de la asignación del gasto público a los distintos tipos de centros (públicos y concertados) sostenidos con fondos públicos, tampoco se ha corregido la equidad. La aportación desde los fondos públicos a la concertada significa, por alumno, un 76% del que realiza a un alumno de la pública. Pero la red concertada se encuentra en las comunidades autónomas con más renta y, dentro de ellas, en general, en las zonas de más riqueza, atendiendo a la población con más recursos y no asumiendo el porcentaje que le corres-

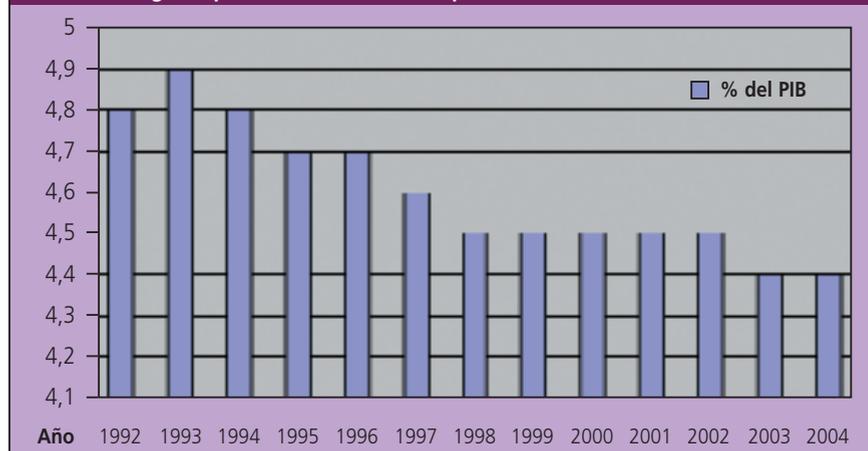
pondería de inmigrantes, alumnos con necesidades educativas especiales de integración, etc, lo que hace, en general menos equitativos los fondos públicos destinados a concertados.

¿Qué propone la nueva ley?

El anteproyecto de la LOE dedica más de 15 artículos a tratar de los recursos financieros, tanto desde el punto de vista de su suficiencia como de su carácter equitativo desde un punto de vista personal (becas, discriminación positiva a colectivos), social (centros en zonas de atención educativa preferente) y territorial (compensación interterritorial), pero carece de la determinación de objetivos y la asignación de medios cuantificados.

Para CC.OO., éstos deben provenir fundamentalmente de las comunidades autónomas. Pero como no todas lo pueden hacer por igual, debe ser el Estado quien, mediante convenios, programas compartidos, fórmulas de financiación mixta, etc., aporte cantidades sustanciales que avancen en la equidad en lo personal (becas), intraterritorial (zonas de atención preferente) e interterritorial. Los fondos para becas deben duplicarse; los de compensación intraterritorial alcanzar (entre MEC y CC.AA.) un 0,5% del PIB y los de compensación interterritorial (con mayor peso del MEC) alcanzar un 0,25% del PIB, todo ello al finalizar la implantación de la nueva ley.

% del PIB en gasto público educativo en España



PSEC

La LOE y el personal de servicios educativos

Para la Federación de Enseñanza de CC.OO. es un tremendo error que el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación (LOE), concebida con una clara voluntad de mejorar el sistema educativo en su conjunto, olvide y casi ignore al personal de los servicios educativos y complementarios (PSEC) que trabaja día a día en los centros

LA PRESENCIA del PSEC en los centros escolares contribuye de manera importante en la consecución de muchos de los objetivos que plantea el sistema educativo, entre ellos, la equidad, atención a la diversidad (en especial a alumnado con necesidades educativas especiales), integración de minorías..., y sin olvidar a un gran número de colectivos de diversas categorías profesionales que llevan a cabo los servicios complementarios a la educación.

Aunque parece obvio que nuestra sociedad valora muy positivamente y necesita estos servicios en los centros y que su demanda supera con creces la escasa y desregulada oferta que realizan las administraciones educativas, la LOE apenas alude a ellos. Únicamente les dedica un apartado del artículo "Medios materiales y humanos" con la siguiente declaración: "Las Administraciones educativas posibilitarán que los centros puedan ofrecer servicios complementarios".

Esta declaración de intenciones no apuesta por la mejora y extensión de los servicios complementarios, no aborda su financiación y no establece los requisitos mínimos que deben regular estos servicios, la extensión y

generalización de éstos. Para CC.OO. es imprescindible que la nueva ley regule y "ordene" en un título específico los servicios complementarios.

Asimismo, consideramos importante que la LOE dedique un artículo a las bibliotecas escolares ("los centros públicos dispondrán de una biblioteca escolar (...) a potenciar el uso de las bibliotecas a todos los escolares y a la apertura de estos espacios a toda la comunidad educativa"). Igualmente, nos parece muy interesante que se dedique un título a la equidad en la educación, en contraposición a las escasas referencias que dedicaba la LOCE.

Los principios de normalización e inclusión, el establecimiento de un marco básico de atención a la diversidad, presente en todas las etapas educativas, y como principio general, la atención a la diversidad del alumnado, son compartidos por nuestra organización; reflexionando en el articulado de este título, encontramos grandes lagunas en lo referido a "Recursos", tanto humanos, como materiales. La formulación tan genérica de "Profesionales cualificados", término utilizado en todas las leyes educativas, no ha sido plenamente desarrollada por ninguna Administración. En

el mejor de los supuestos se van actualizando a lo largo de los años algunas categorías profesionales y se retocan aspectos parciales de sus trasnochadas funciones; funciones propias de una concepción de atención al alumnado con necesidades educativas especiales meramente asistencial, previa incluso a la Ley de Integración de Minusválidos.

Ante una situación tan desfasada con la realidad de los centros y las funciones reales que desempeñan estos profesionales, es preciso que con carácter urgente la Administración educativa se comprometa en establecer un "perfil profesional" acorde con estas nuevas realidades. Además, ésta debe asumir que, en tanto que "profesionales cualificados", los trabajadores del PSEC requieren esta cualificación y reclasificación.

Otro aspecto mejorable es el referido a la participación del PSEC en los órganos colegiados de los centros. No podemos cerrar la discusión en torno a la una nueva ley la educación sin ofrecer una respuesta a nuestras reivindicaciones.

Matilde Llorente

Responsable del PSEC

FE CC.OO.

ENSEÑANZA PÚBLICA

Bloqueadas las negociaciones sobre el Estatuto docente

LAS PROMESAS de la ministra de Educación de iniciar en marzo las negociaciones del Estatuto Docente han pasado a engrosar la ya larga lista de incumplimientos. Las pocas reuniones que hemos mantenido los sindicatos con el Ministerio han sido desalentadoras. En ningún momento ha presentado alguna propuesta, un borrador o documento de trabajo. Sólo buenas palabras y que va a negociar todo lo que queramos.

Pero, en la práctica, nada de nada.

Nuestro primer objetivo era acordar lo antes posible algunos de los temas que deben incluirse en la propia LOE para luego desarrollarlos en el Estatuto o en reales decretos. Una vez acordados con los sindicatos, estos temas se incorporarían al proyecto de Ley que el Gobierno quiere presentar en las Cortes antes del mes de julio. Es decir, en la ley deben contemplarse una serie de temas para

su posterior desarrollo. Por lo tanto es necesario negociar de forma simultánea la LOE y el Estatuto Docente. Pero si el Ministerio de Educación sigue con la estrategia dilatoria nos obligará a cambiar de actitud y lo que ha sido diálogo se convertirá en oposición y movilizaciones.

Luis Castillejo

Responsable de la Secretaría de Acción Sindical de Pública. FECC.OO.

ARAGÓN

FUNCIÓN DOCENTE

El curso próximo los docentes podrán acogerse al "conkursillo"

El próximo curso comenzará a funcionar un procedimiento de provisión de vacantes en comisión de servicios - más conocido como "conkursillo" para los funcionarios docentes con seis años de antigüedad en el centro, en el caso de Secundaria, y siete, en el caso de Primaria. Se trata de un reivindicación histórica del profesorado motivada por el retraso excesivo de la Administración en hacer públicas las vacantes a concurso de traslados y por la gran concentración de las demandas de traslado a unas pocas localidades de Aragón

LA NEGOCIACIÓN de este asunto se abrió el 8 de octubre de 2004, cuando la Mesa Sectorial de Educación aprobó por unanimidad un gran acuerdo para la mejora de la provisión de vacantes por el profesorado funcionario de carrera e interino. Este acuerdo se subdivide en dos: el de interinos, ya vigente, en el que se mejoran algunas de sus condiciones laborales, a la vez que se dota de estabilidad a sus listas actuales, y el "conkursillo", para funcionarios de carrera, cuya negociación concluyó en la Mesa sectorial de 12 de mayo.

El concursillo supone que, tras la resolución definitiva del concurso de traslados, se abre el plazo de solicitudes en el que sólo podrá participar el profesorado que acredite al menos siete años de permanencia en centro para el profesorado de Infantil y Primaria y seis para el resto de profesores. No pueden participar quienes tengan otra comisión de servicios y los directores de centros.

Sólo se pueden pedir plazas de un municipio diferente de aquel en el que se tiene el destino definitivo, concediéndose en comisión de servicios por un curso ampliable a dos como máximo. Los maestros pueden partici-

par por todas las especialidades que tengan reconocidas; el resto de cuerpos sólo por la especialidad de su último destino definitivo. Los solicitantes se ordenan por antigüedad

Una salida temporal a un viejo problema

EL DEBATE en torno al concursillo ha resaltado los problemas de las plantillas de profesorado (necesidad de un nuevo acuerdo de plantillas, convocatoria de importantes oposiciones que reduzcan la cifra de 2300 interinos existentes sobre una plantilla total de 12.500, sacar más plazas a concurso de traslados, incentivar la permanencia del profesorado en el medio rural, etc). Aunque este procedimiento ni los agudiza ni los soluciona, sin embargo dará una salida temporal a cierto número de profesores que podrán mejorar sus condiciones de vida, mientras llegan, esperamos, las medidas que aborden de forma íntegra y decidida los problemas de plantillas.

en el centro; en caso de empate, por antigüedad como funcionario de carrera.

Los directores de centros que finalicen su mandato en dicho curso y participen en el procedimiento, tendrán reconocidos a efectos de "antigüedad en el centro", un mínimo de ocho años, a cuyo cómputo se añadirá el tiempo durante el que ostentó su mandato.

La adjudicación de vacantes se efectuará con carácter inmediatamente posterior a la adjudicación del resto de funcionarios de carrera. Se producirá por tanto antes de los funcionarios en prácticas y del profesorado interino.

Terminados los dos cursos de Comisión de Servicios no se puede presentar a un nuevo proceso hasta pasados tres cursos escolares. Realizarán la elección de horarios en los centros, una vez lo hayan hecho el resto de funcionarios de carrera y con preferencia a los funcionarios en prácticas e interinos.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento con las organizaciones sindicales, que anualmente efectuará una evaluación de la aplicación del mismo y analizará las propuestas de mejora respecto del presente texto. El Departamento se compromete a estudiar en el futuro la reducción de años para poder participar.

Sentido de la responsabilidad

AUNQUE el acuerdo inicial sobre la regulación del "conkursillo" fue firmado por los cuatro sindicatos de la Mesa sectorial, sin embargo sólo CC.OO. y CSIF dieron el visto bueno al texto final. STEA se opuso, pese a haberse pronunciado a favor en la reunión de la Mesa del 8 de octubre. UGT también votó que no, manifestando que lo hubiera apoyado si se hubiera reducido el número de años de antigüedad en

el centro para que hubiesen podido participar un mayor número de profesores.

CC.OO. consideró excesivo el número de años de antigüedad en el centro pero respaldó el documento cuando logró el compromiso de la Administración de evaluar anualmente su funcionamiento y que este primer curso se evaluará la participación y si ésta es pequeña, se modificará el criterio de anti-

güedad en cursos próximos. El sindicato insiste en que hubo de ofrecer su apoyo al concursillo por sentido de la responsabilidad, ya que la Administración advirtió que, de no hacerlo, no convocaría el concursillo sin apoyo sindical, lo que hubiese producido una frustración en tantos profesores y profesoras afiliados y no afiliados que estaban esperando este importante acuerdo.

La propuesta de Educación sobre los CRAs, un ataque a la escuela rural

LA NUEVA propuesta para modificar los CRAs presentada por la Consejería de Educación a los sindicatos en la reunión de la Mesa técnica del pasado 13 de mayo supone para CC.OO. un ataque al concepto y organización de la escuela rural. Por ello recomienda a los ayuntamientos, a las organizaciones del medio rural y a la comunidad educativa que respondan a la agresión. "Sobran motivos para seguir participando en las movilizaciones en defensa de la escuela pública", advierte el sindicato.

En noviembre de 2004 se inició una negociación sobre los CRAs con el objetivo de modificar su estructura para garantizar la estabilidad futura. El proceso de paulatino desdoblamiento del medio rural, con constantes pérdidas de unidades, alumnado y profesorado, hace necesario buscar soluciones.

CC.OO. aborda la negociación teniendo en cuenta la tarea socioeducativa que desempeña la escuela rural, al tratarse en la mayoría de los casos del único instrumento de dina-

mización sociocultural de los pueblos. En este sentido, en diciembre del año pasado propuso a la Administración que tuviese en cuenta una serie de cuestiones, entre ellas, que la reestructuración no fuese una reconversión, que sea una búsqueda de alternativa para la escuela rural; que se estableciera un modelo de plantillas específico de la escuela rural que permita cubrir las necesidades horarias de las áreas curriculares, de la dirección de los centros y de los programas, para que el alumnado del medio rural no sufra ningún tipo de discriminación; y que se dotara de apoyos según unidades, para cubrir las sustituciones temporales. El sindicato insiste en que la nueva estructuración debe mantener las señas de la identidad rural.

Con respecto al profesorado, CC.OO. propone que la información sobre la reestructuración definitiva se haga pública antes de la fecha límite de renuncia al presente concurso general de traslados; y que, una vez definidas las plantillas, haya un proceso previo

de adscripción, estrictamente regulado y respetuoso con los derechos adquiridos así como con el derecho a la supresión del profesorado que vea modificado su perfil en el puesto de trabajo.

Como suele ser habitual, la Consejería ha mostrado su desprecio hacia las propuestas sindicales. Así, ha decidido unilateralmente ofertar para la adjudicación definitiva del concurso las vacantes de los CRAs y condicionar la negociación, limitándola a ocho casos.

Pero más grave aún si cabe es el contenido de la propuesta, que no respeta la identidad rural. Además retrocede a los criterios propios de las concentraciones escolares al vincular a colegios de villas muchas de las escuelas rurales.

También se recupera la política de concentraciones, que tan graves consecuencias acarreó al medio rural. Por último, la propuesta supone, a juicio de CC.OO. "una primera puntilla en el asta de la escuela rural para certificar más tarde su cierre definitivo".

ANDALUCIA

OPINIÓN

Por una educación en la tolerancia y en la paz

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. ha pedido una reunión de la Mesa sectorial de Educación para tratar monográficamente sobre la convivencia escolar. En este sentido, considera imprescindible un debate de la situación de la enseñanza secundaria en Andalucía, con el objetivo de la mejora de la convivencia y por una educación definida por el respeto a las diferencias y tolerante en la que participe toda la comunidad educativa. Por ello reclama a la Consejería de Educación la puesta en marcha de medidas para favorecer la convivencia en los centros. La ESO necesita de la puesta en marcha de medidas de urgencia que se ajusten a la realidad con la que los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza se encuentran a diario, que observan las dificultades que existen en un elevado número de centros.

Bajo la calificación de conflictividad escolar se encierran diferentes comportamientos de agresividad del alumnado tanto entre ellos mismos como con el profesorado. Este hecho, que está generando en algunos casos una gran tensión escolar, suele manifestarse a través o bien de lenguaje agresivo, generalmente sólo entre iguales, o del maltrato físico incluso fuera del espacio escolar.

Para la mejora de la convivencia, CC.OO. propone aplicar una serie de medidas urgentes, entre las que destacan la implicación de la familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas, una especial dedicación en la escuela a la función tutorial, la ampliación de los recursos de la orientación escolar, la organización de cursos de formación sobre la convivencia escolar incluyendo el *bullying* o acoso entre compañeros, el fomento de la educación en valo-

res y en el respeto a la diferencia, el establecimiento de planes de prevención, así como el reconocimiento de la labor que desarrolla el profesorado por la comunidad educativa, Administración y sociedad en general, mediante campañas institucionales.

CC.OO. exige a la Consejería de Educación la convocatoria de una mesa técnica extraordinaria para tratar, como único punto del orden del día, sobre la convivencia y conflictividad en los centros de Secundaria.

Pretendemos que sea otro esfuerzo más, junto con los que seguramente se están realizando desde distintos ámbitos, para abordar la convivencia escolar y avanzar en la consecución de la armonía que se requiere en toda comunidad educativa para cumplir profesionalmente y hacer posible la mejora de la calidad en la educación.

CASTILLA Y LEÓN

EMPLEO PÚBLICO

A la Junta le importa más la propaganda que cumplir la ley

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León denuncia nuevamente la falta de seriedad de la Administración con respecto al cumplimiento de la ley con sus empleadas y empleados

GRACIAS a la presión ejercida por la Federación de Enseñanza de CC.OO. y por las trabajadoras y trabajadores afectados (recogida de más de 1.000 firmas, medio centenar de demandas ganadas, etc.), el pasado 18 de enero se reunió la Mesa del Convenio Colectivo de los empleados públicos para modificar el artículo 49 del Convenio en lo referente al Complemento de Antigüedad, con el fin de recoger el derecho del personal interino al cobro de dicho complemento.

Al día siguiente de la reunión la Junta emitió un comunicado difundido a través de la Agencia Efe y recogido en los medios de comunicación con el siguiente titular: "El personal temporal de la Junta cobrará antigüedad". Sin embargo, la Junta no se da tanta prisa en el cumplimiento de lo que

firma como en anunciarlo, ya que a principios de mayo aún no ha sido publicada en BOCyL la modificación del Convenio Colectivo, ni se han llevado a cabo los trámites pertinentes para el pago del complemento de antigüedad, es decir, que los trabajadores y trabajadoras afectados, que superan con mucho el millar, no han cobrado nada.

Es lamentable la actitud de la Junta de Castilla y León, que se apresuró en hacer propaganda del hecho, pero no ha sido así en su cumplimiento. Por ello CC.OO. exige a la Administración que aplique de manera inmediata la modificación del convenio colectivo y acabe con esta discriminación salarial respetando el derecho de los trabajadores y trabajadoras recogido en el Estatuto de los Trabajadores y en las directivas de la Unión Europea.

Unidad sindical para exigir a la Junta el inicio de negociaciones

LOS SINDICATOS de enseñanza advierten de movilizaciones si la Junta continúa hurtando el derecho a la negociación de los más de 28.000 docentes de la comunidad. El pasado 28 de abril los máximos responsables regionales de ANPE, Federación de Enseñanza de CC.OO., CSI-CSIF, FETE-UGT y STEs, explicaron en rueda de prensa el Acuerdo alcanzado entre estas organizaciones y que garantiza la unidad de acción sindical en torno a una Plataforma Reivindicativa común.

Este acuerdo se alcanzó después de más de tres años en los que la Consejería de Educación y el Gobierno del PP no han permitido ningún avance en la negociación colectiva de las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza.

Las cinco organizaciones sindicales iniciaron así una campaña de información con el objetivo de trasladar a las trabajadoras y los trabajadores la necesidad de movilizarse para forzar a la Administración autonómica a que asuma su responsabilidad, fijando un calendario de negociación sobre todos los aspectos recogidos en la plataforma reivindicativa, con la dotación presupuestaria necesaria, antes del fin de curso.

Esta plataforma se articula en torno a tres ejes fundamentales: negociación de un marco general para la mejora de las condiciones laborales del profesorado; mejora de las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública y de las plantillas y del empleo en el sistema educativo.

CANARIAS

OPINIÓN

La Administración hurta el debate sobre atención a la diversidad

CC.OO. ha venido demandando en solitario la constitución de una Mesa para negociar la atención a la diversidad en relación con las plantillas de profesorado. Nuestra intención era negociar la Resolución que la Consejería debía redactar al respecto y hacerlo vigilando atentamente qué compromisos de dotación de plantilla podían alcanzarse.

Nada de eso resultó posible. La Administración decretó sin negociar una resolución sobre atención a la diversidad el pasado 20 de abril. El hecho, que puede ser irritante para cualquier organización sindical, resulta especialmente insultante para CC.OO., por cuanto la situación derivaba de una solicitud nuestra, hecha en solitario. A grandes rasgos, la Administración encuentra generoso un documento que a nuestro juicio resulta decididamente insuficiente. Ello por varias razones:

Por vez primera, se contempla una actuación en Primaria (clases de refuerzo en el tercer ciclo), sin embargo, no se aborda el actual problema de las mezclas de nivel en casos no justificados -la inmensa mayoría de ellos- ni se contempla la aplicación de programas específicos de mejora de la convivencia y prevención del absentismo y/o de integración lingüística o cultural allá donde y cuando se necesiten.

Las medidas de atención a la diversidad en Secundaria sufren desde el año pasado una reducción a la mitad del cómputo destinado a las áreas instrumentales. Este recorte se confirma en la Resolución.

No se modifica ni se negocia la estructura y dedicación horaria a los programas educativos "extraordinarios", que, insístmamente, deben hacerse extensivos a Infantil y Primaria cuando sea preciso.

No se aborda actuación alguna acerca de la dinamización y optimización de recursos (bibliotecas y laboratorios). Según nuestro criterio, guardan estrecha relación con la atención a la diversidad.

De este modo, la Consejería sigue fiel a su modelo de maquillaje y cosmética, buscando coartadas sobre el papel, sin abordar con seriedad el elevado índice del fracaso escolar en Canarias.

La Consejería impone el calendario escolar

Otro año más, y van cuatro, nos quieren imponer el calendario escolar. Y esta vez quieren que la imposición sea definitiva. El año pasado hubo un simulacro de negociación en el que nunca se nos reconoció como interlocutores en pie de igualdad con las familias, ya que ni siquiera renunciando a la mayor parte de nuestras reivindicaciones nos garantizábamos que la propuesta saliera adelante

LAS DIRECTIVAS de las AMPAS tenían la última palabra, y con que planteasen alguna objeción a la propuesta "negociada" desaparecería y se atenderían las peticiones de las familias. Además, la propuesta que nos presentaron era tramposa y, lógicamente, no la aceptamos. La trampa consistía en una fórmula tendente a equiparar la duración de los trimestres segundo y tercero, a menudo con un número de días lectivos muy desigual por culpa de la movilidad de la Semana Santa.

Esta fórmula, supuestamente equitativa, establecería el primer o el segundo turno de Semana Santa, según las fechas en las que cada año la iglesia católica fije su festividad. De esta forma, se daría satisfacción unos años a las peticiones de las familias (primer turno) y otros a las de los docentes (segundo turno). Pero la fórmula estaba elaborada de tal manera que sólo uno de cada cuatro o cinco años era posible disfrutar las vacaciones de Semana Santa en el segundo turno (de Jueves Santo a Viernes de Pascua,

ambos inclusive), el que el profesorado desea de forma abrumadoramente mayoritaria.

Este año, en lugar de retomar la negociación eliminando la trampa, como hubiera sido deseable, se renuncia a negociar y, tras incumplir el calendario de la mesa sectorial, que preveía negociar el calendario escolar en el primero o segundo trimestre del curso, se presenta a final de curso una orden que, sin tiempo ya para el debate, pretende fijar lo esencial del calendario de forma definitiva.

En esta orden se zanján los aspectos más polémicos del calendario en un sentido contrario a lo que CC.OO., haciéndose eco del sentir mayoritario de los docentes castellano-manchegos, ha venido defendiendo. Se hace coincidir las vacaciones de primavera con la Semana Santa tradicional en la región, no se generaliza el descanso en los tres días de Carnaval y se establecen de forma poco flexible el principio y el final de curso, pese a los problemas que genera cada año su coinciden-

cia con las tareas de vendimia o las ferias de muchas localidades, vaciando las aulas de alumnos en los primeros días de curso.

Una de las intenciones declaradas de la Consejería en el preámbulo de la orden es conciliar normas comunes que den coherencia al calendario regional con la autonomía provincial. Pero esta autonomía provincial queda absolutamente mermada cuando se fijan ya como inamovibles las fechas que son cuestionadas y causan problemas año tras año. Si de verdad se quiere fomentar la autonomía provincial, déjese la oportunidad de que cada provincia adapte de verdad el calendario a la realidad de sus centros.

También se afirma en el preámbulo que se ha propiciado la participación de los distintos sectores educativos. Si de verdad se quiere hacer esto, ábrase una auténtica negociación con todos los sectores implicados, háganse propuestas sin trampa y no se parta de una posición favorable desde el principio a una de las partes.

CANTABRIA

CC.OO. denuncia al Gobierno por incumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales en los centros

CC.OO. ha denunciado ante la Inspección de Trabajo que, seis años después del traspaso de competencias educativas al Gobierno regional, no se haya constituido el Comité de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos, en los que trabajan unas 7.000 personas, de las que más del 85% son docentes, siendo unos 5.500 los que se transfirieron el 1 de enero de 1999.

El sindicato viene reclamando desde entonces por diversos canales la constitución de un Comité de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Educativos, dotado de capacidades operativas para afrontar sus tareas. CC. OO. denuncia que, tras el fiasco de la

Mesa General del 14 de abril, en la que el Gobierno regional pretendía crear un Comité de centros escolares sin dotarlo de las estructuras técnicas que lo hicieran operativo, ni se han reanudado las negociaciones ni el propio Gobierno ha hecho uso de la prerrogativa legal que le permita aplicar una normativa sin acuerdo sindical.

Como consecuencia de todo ello, CC. OO. critica la situación de flagrante ilegalidad puesto que, entre otras cosas no se ha realizado ningún programa de revisiones médicas del personal docente, ni se han evaluado los riesgos de la inmensa mayoría de los centros educativos. Por todo ello, CC. OO. ha solicitado a la

Inspección de Trabajo que intervenga en el uso de las competencias que les otorga la ley para la constitución de un Comité de Prevención de Riesgos Laborales de los Centros Educativos Públicos y que se dote a este organismo de una estructura de técnicos de prevención. En este sentido, CC.OO. propone un técnico para 500-750 trabajadores.

Se espera de que Gobierno de Cantabria reabra la negociación en la Mesa General de la Función Pública para ofrecer una solución a este asunto antes de fin de curso. En todo caso, CC.OO. entiende que no se puede comenzar el curso 2005-2206 sin que se aborden en serio estos problemas.

CATALUNYA

ESCOLARIZACIÓN

Más plantillas para atender las necesidades educativas

La oferta de plazas de escolarización en Cataluña demuestra la existencia de desigualdades territoriales, por lo que CC.OO. reclama un incremento de la plantilla para atender necesidades educativas específicas, al ser la demanda principal de los centros docentes

UNA VEZ terminado el proceso de preinscripción en los centros educativos catalanes, CC.OO. ha recogido los datos de preinscripción en casi un 50% de los centros de Cataluña que puede servir para extraer valoraciones y concretar algunas demandas que aseguren un inicio de curso con plenas garantías educativas y con recursos humanos y materiales suficientes.

Como en otras comunidades autónomas, en Cataluña se asiste a un incremento de la matrícula debido en parte al aumento de la natalidad y también a la llegada de alumnado inmigrante.

Paralelamente, se está produciendo un desplazamiento interno de la población por otras causas, entre ellas, la flexibilidad en el mundo laboral, que provoca una creciente movilidad de la población y la creación de nuevos espacios de viviendas en algunas zonas. Hay territorios, especialmente urbanos, en el área metropolitana de Barcelona, donde se ha llegado ya al límite de las *ratios* permitidas: algunos distritos de la capital, las comarcas del Vallés Occidental y Oriental, el Maresme y el Bages.

CC.OO. reclama que se revise la planificación del crecimiento de la población escolar de

acuerdo con los municipios afectados, que se dote de presupuesto suficiente en recursos humanos y materiales y se acelere la realización del plan de nuevas construcciones. Las oficinas municipales de información, aún son poco efectivas. A pesar de la atención diaria a numerosas familias por las oficinas municipales de escolarización, éstas aún se hallan lejos de ser un elemento de planificación en el territorio. Algunos aspectos confirman la necesidad de reclamar más competencias y más implicación en la planificación efectiva y la distribución de la población escolar.

"La escuela pública, un libro abierto a todos", lema de la XI Diada del MUCE

EL DOMINGO 8 de mayo se celebró la XI Diada en Defensa de la escuela pública organizada por el MUCE (Marc Unitari de la Comunitat Educativa) para reclamar la laicidad en la escuela, la coeducación, la defensa de la educación como medio para transformar la sociedad y la formación a lo largo de la vida, además de la exigencia de un mayor presupuesto para educación.

Aprovechando que este año se celebra el Año Internacional del Libro y la Lectura el MUCE se ha sumado a la conmemoración, por lo que el eslogan de la Diada fue "La escuela pública, un libro abierto a todos".

Como hace algunos años, la Diada se ha descentralizado en sus actos en diferentes localidades para que la participación sea más cercana y llevar a todos los territorios la festividad y las reivindicaciones, que se resumen en apuesta de la sociedad catalana para ampliar, mejorar y hacer de la escuela pública el eje vertebrador del sistema educativo. Este año, además, la festividad ha coincidido con el debate en torno a la próxima reforma

derivada de la LOE y a la propuesta de un pacto educativo para la educación en Cataluña, por lo que el MUCE ha hecho sus propias propuestas y principios como aportaciones al debate y que se resumen en los siguientes puntos:

- ◆ Una enseñanza pública abierta a todos el mundo, gestionada y supervisada democráticamente.
- ◆ Un sistema educativo que responda a las demandas de la nueva sociedad del conocimiento, donde la educación de la ciudadanía sea la clave para una sociedad más justa e igualitaria.
- ◆ Avanzar hacia una sociedad menos desigual, donde todos puedan gozar de los mismos derechos y deberes; que no excluya a las personas por razón de procedencia, por su género, por su nivel económico, por su lengua o por razones de opción religiosa, filosófica o sexual.
- ◆ Contribuir a una sociedad sostenible, integrada en la naturaleza y trabajar para un planeta con futuro y en paz.

ESCUELA SINDICAL

CC.OO. exige el cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales

EN SU XI Escuela sindical de primavera, celebrada en Vilanova y la Geltrú, los cerca de 100 delegados de la Federación de Enseñanza de Cataluña de CC.OO. que participaron en ésta analizaron la seguridad y la salud laboral en la enseñanza, exigiendo el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el mundo educativo. También se propuso profundizar y unificar criterios respecto de la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras a partir de la organización del trabajo.

En un momento en que se elabora un nuevo marco de leyes educativas, CC.OO. considera que es preciso analizar los elementos vinculados a las condiciones de trabajo que inciden en la salud de los trabajadores del mundo educativo, incorporando los elementos de prevención que en futuro permitan prácticas laborales más saludables y orientar al alumnado para tratar la problemática de los jóvenes respecto a la salud en el trabajo.

Abordar la violencia en los centros

En una de sus últimas y numerosas ruedas de prensa como consejera de Educación en funciones, Anjeles Iztueta, presentó el protocolo de medidas de su Departamento para abordar los casos de acoso y malos tratos en los centros. En ese mismo acto anunció la apertura de 50 expedientes más en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Javier Nogales

Secretario general FE CC.OO.-Euskadi

RECIENTEMENTE se ha dado a conocer el Informe *España 2005*, de la Fundación Encuentro en el que, entre otras cuestiones, se afirma que cuatro de cada diez alumnos de la ESO aseguran haber sufrido alguna agresión por parte de sus compañeros. Tuvo que producirse una desgracia irreparable (Jokin, Hondarribia. 21.09.04) para que el Departamento se tomara la cuestión del acoso escolar en serio y la incorporara como una línea de actuación prioritaria que esperamos sea mantenida y perfeccionada por los nuevos responsables del Departamento.

La sentencia que ha condenado a los ocho menores acusados de acosar y agredir a Jokin les imputa un delito contra la integridad moral. En ella se dan a conocer unos hechos probados que estremecen por lo que tienen de crueldad, de hostigamiento sistemático y vejación, de ausencia humana de compasión con quien era su compañero.

La titular del Juzgado de menores número 1 de San Sebastián condena a los ocho jóvenes a 18 meses de libertad vigilada y a tres fines de semana de permanencia en un centro educativo a tres de ellos, con el deber de someterse a un programa de reeducación y tratamiento psicológico. El fallo no recoge el delito de lesiones psicológicas. La juez no acepta en su sentencia que existiese inducción al suicidio por lo que el abogado de la familia recurrirá la sentencia ante la Audiencia Provincial de Guipúzcoa al considerar la pena impuesta muy leve.

Al margen de este proceso judicial, está en marcha otro en un Juzgado de Irún por la denuncia presentada el 11 de marzo por la familia de Jokin contra el director del Instituto Talaia, la jefa de Estudios, la tutora de 4º A y su profesora de Biología, tras conocer las declaraciones prestadas por los ocho procesados y el



resto de compañeros de Jokin. La denuncia extiende la responsabilidad civil al centro educativo y a la Consejería de Educación.

Esta sentencia pone de manifiesto que los centros educativos no son espacios de impunidad; se acabó esa vieja y retrógrada idea de que el acoso escolar es algo que siempre ha existido

Cierre de centros de menores

LOS TRES centros guipuzcoanos para menores extranjeros (Martutene, Urnieta y Hondarribia) están cerrados durante el día porque los 27 educadores que los atienden han tomado la baja por estrés, ansiedad y depresión. Los educadores de los inmigrantes sufren el síndrome de muchos profesores de la ESO, que se sienten desbordados por sus alumnos ante las amenazas, las agresiones a menores y educadores y el total abandono y desprotección por parte de las instituciones. En el caso de estos centros la competencia es de la Diputación de Guipúzcoa que llegó a un acuerdo con Cruz Roja en 1996 para llevar adelante un proyecto socio-educativo que, a la vista está, se encuentra en crisis.

y que debía ser asumido con una cierta naturalidad y permisividad. No; por fin se niega la impunidad a unas conductas que, durante mucho tiempo se habían llegado a considerar "normales". Esto se acabó, son un delito y tienen sus consecuencias penales fuera del estricto ámbito escolar o académico.

El Estado, el Gobierno autónomo, el Gobierno foral y local, la institución escolar, los miembros de cada comunidad educativa, los agentes sociales y educativos, las familias, toda la sociedad deben implicarse a la hora de abordar un compromiso por una educación en valores cívicos de convivencia, que proporcione los recursos materiales, formativos y humanos necesarios al profesorado y a los centros para prevenir, detectar y abordar con garantías los problemas de convivencia a tiempo.

Asimismo, es preciso que se refuerce la autoridad institucional del profesor en el aula, que se dote a los tutores de la formación adecuada, que se revisen de manera consensuada las normas de convivencia en los centros, etc.

En definitiva, es necesaria la implicación de todos porque, como dice ese filósofo y catequista de instituto que es José Antonio Marina: "Lo más sabio que he oído respecto a esto es lo que dice un proverbio africano: para educar a un niño hace falta la tribu entera".

GALICIA

INFORME

CC.OO. apuesta por un plan integral a favor de la convivencia en los centros

El Consejo Escolar de Galicia presentó un informe sobre la situación real de convivencia en los centros escolares de Galicia de cuyo enfoque discrepa CC.OO., ya que se ha elaborado desde planteamientos muy genéricos y sin aportar datos precisos que permitan realizar un diagnóstico sobre los problemas que no aparecen en el documento

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. considera que deben incluirse algunas cuestiones claves, como la indisciplina y disruptión, racismo y xenofobia, violencia entre iguales y absentismo, vandalismo, necesidades subjetivas de formación, etc. Por otro lado, se propone una Ley Integral de fomento de la convivencia en la Infancia y en la Juventud que no va acompañada de un plan de intervención a favor de la convivencia sino que se limita a agilizar procedimientos de carácter disciplinario sin un abordaje global.

Todo se reduce a una mera declaración de intenciones. Al amparo de la Ley Integral se propone la creación de la Comisión Gallega de Convivencia diluida entre varias administraciones sin que la propia Consejería de Educación asuma claramente su liderazgo.

Tanto del Informe del Consejo Escolar de Galicia como las manifestaciones públicas realizadas por sus responsables y las instrucciones dictadas por la Dirección General de Centros, confirma que estamos ante un marco de actuación precario y distante de los posicionamientos integrales que mantiene CC.OO. y que son similares a los que se aplicaron en otras comunidades autónomas como Castilla y León, cuyo gobierno es del mismo color en materia de política.

Las propuestas de CC.OO. se pueden resumir en:

- ♦ **Análisis de la situación educativa de Galicia.** No podemos olvidar que hay condicionamientos y situaciones de partida que conllevan un mayor riesgo de generación de conflictos. Por ello hay que disponer de datos relativos a alumnado



repetidor, medidas de atención a la diversidad adoptadas en cada centro así como la valoración de su eficacia, ratios por etapas educativas, situación de la red de garantía social, situación de la escolarización de la población inmigrante...

- ♦ **Análisis de la situación de convivencia.** Es necesario establecer un diagnóstico por parte de los organismos competentes que nos permita conocer la situación de la convivencia en las aulas. Los datos que incluirían son indisciplina y disruptión, absentismo, vandalismo, violencia entre iguales y hacia el profesorado, racismo y xenofobia, salud laboral, grado de motivación del profesorado, etc.

La solución que se proponga debe pasar por un plan integral de intervención a favor de una convivencia escolar que contemple los siguientes apartados:

- ♦ Concienciación de la comunidad educativa.
- ♦ Definición de planes de actuación, que deben abarcar los ámbitos autonómico, provincial, comarcal y de centro.
- ♦ Medidas pedagógicas, didácticas y metodológicas, incluyendo planes de atención a la diversidad; medidas compensatorias internas y externas en colaboración con ayuntamientos, ONGs; y medidas de refuerzo a la orientación y a la tutoría; apoyo externo de profesionales en materia de intervención social; un plan de actualización didáctica del profesorado.
- ♦ Medidas de fomento de la convivencia.
- ♦ Formación en varios ámbitos, como la inspección educativa, equipos directivos y personal de los departamentos de orientación, etc. Debe haber una estructura flexible que permita adecuarlas a cada circunstancia.
- ♦ Intercambio de experiencias a través de una red de centros tanto en los ámbitos comarcales como por la similitud de experiencias vividas.
- ♦ Intervención educativa. Habría que revisar el proyecto educativo de cada centro, teniendo en cuenta las circunstancias de fomento de la convivencia. En función de la situación de cada centro, el claustro, en colaboración con padres y madres, debería elaborar un plan de actuación con las medidas educativas precisas, formación específica y asesoramiento externo adecuado a la realidad propia.

CC.OO. plantea movilizaciones si la Junta no negocia

La actitud negativa de la Consejería de la Junta de Extremadura ante las reivindicaciones del profesorado extremeño ha provocado la convocatoria de movilizaciones. El nombramiento de la nueva consejera y la remodelación de su equipo no ha cambiado de manera sustancial la actitud de la Administración educativa, pertinaz en negar cualquier tipo de negociación con los representantes del profesorado

EN LOS MESES que han transcurrido desde su nombramiento, los procesos negociadores sobre cuestiones técnicas no se han activado sino que se han pospuesto *sine die*. El debate abierto sobre los asuntos que afectan a la educación en Extremadura está planteado de manera escalonada en el tiempo, primero la Secundaria y más tarde la Infantil y la Primaria, mediante cuestionarios que se pasan a los consejos escolares de los centros para recabar sus opiniones. No sabemos cómo se asignará peso a los resultados ni qué medidas se adoptarán como consecuencia del mismo.

Sin embargo, las cuestiones que plantea la plataforma sindical unitaria sobre condiciones retributivas y laborales del profesorado y de los centros son completamente independientes de las conclusiones del debate. La salud laboral, las

retribuciones, el régimen de dotación de efectivos en régimen de interinidad, la convivencia y la dotación de plantillas para mejorar los ratios, están siendo abordados en numerosas comunidades autónomas.

La consideración del profesorado ha de empezar por la propia Administración que, lejos de hacerlo, se empeña en hacer y proponer todo tipo de medidas al margen del mismo. Los compromisos sobre diálogo social resultan completamente ajenos a la Administración educativa de Extremadura. Resulta poco creíble, en estas circunstancias, que la actitud de la Consejería respecto de las cuestiones que plantea en el debate educativo en los centros sea otra cosa que una táctica dilatoria para ganar tiempo y, una vez más, adoptar de forma unilateral medidas que cuentan con poco apoyo del

profesorado o que, directamente, provocan su rechazo.

La pertinaz desconsideración sobre el papel de pilar básico que desempeña el personal docente en cualquier medida para la mejora educativa se ha mostrado en numerosas ocasiones como un obstáculo para conseguir avances importantes. Las teorías sobre el funcionamiento y la productividad, medidas en términos de logro de los objetivos propuestos, señalan claramente que el factor más determinante es la participación del personal y su implicación en la toma de decisiones.

No es extraño, por tanto, que los representantes legítimos de los trabajadores, en torno al 90% según las últimas elecciones sindicales, hayan planteado una campaña de movilizaciones en apoyo de sus reivindicaciones.

LA RIOJA

ADMINISIÓN DE ALUMNOS

Una sentencia desregula la oferta de plazas en el proceso de matriculación

EL TRIBUNAL Superior de Justicia de La Rioja ha anulado el artículo del decreto de admisión de alumnos que establecía la competencia de la Consejería de Educación para establecer la oferta anual de plazas escolares de cada centro. Según la sentencia, que da la razón a la FERE, los titulares de los centros privados deben tener plena facultad para fijar las plazas que se ofertan en el proceso de matriculación, independientemente de la planificación realizada por la autoridad educativa. La sentencia, que será recurrida por el Gobierno de La Rioja, basa su inconsistente argumentación en que "si a un centro concertado no se le permite ofertar todas las unidades autorizadas, las solicitudes en el plazo de

admisión se reducirán, lo cual en definitiva determinará que la Administración educativa pueda reducir el concierto de unidades por disminución de solicitudes."

CC.OO. ha ofrecido sus servicios jurídicos a la Administración, porque entiende que la desregulación que puede provocar esta sentencia, ampliando *ad libitum* la capacidad de oferta de los centros privados, mientras los centros públicos han de someterse a la planificación de la Consejería de Educación, puede provocar una situación insostenible para el sistema público educativo.

Los centros privados siempre han aspirado a determinar los cursos concretos en los que aplicar el concierto, de tal forma que, si consiguen

un desdoble por el excesivo número de alumnos que han logrado matricular año tras año, luego no lo aplicarían en ese curso sino en el nivel inicial de la etapa o en el que consideren más provechoso para sus intereses.

A pesar de que el consejero ha manifestado que, a pesar de la sentencia, no concertará más unidades que las previstas, la realidad demuestra lo contrario. CC.OO. viene denunciando el sistemático goteo de ampliaciones de conciertos para la enseñanza privada. Así, mientras ha pretendido reducir a dos líneas los centros de tres líneas de la enseñanza pública de la ciudad de Logroño, no ha tenido ningún inconveniente en concertar la cuarta línea en Jesuitas, o en ampliar una línea más a las Agustinas.

El Gobierno hace sus deberes para con la enseñanza pública -la suya, la de todos, construyendo colegios con una capacidad inferior a las necesidades detectadas, abandonando centros que se van convirtiendo en *guetos*, y amplía, sin necesidad de sentencias, la oferta de la enseñanza privada.

MADRID

POLÉMICA

La "revalidilla"

CC.OO. considera que el Consejero de Educación, Luis Peral, se dedica a alimentar polémicas con declaraciones tendenciosas y tergiversadoras, tras la celebración el 10 de mayo de una prueba de conocimientos a todo el alumnado de 6º Primaria de la Comunidad, con la oposición de amplios sectores educativos

CC.OO., UGT y la FAPA "Giner de los Ríos", que mostraron su disconformidad con la medida desde un primer momento, han elaborado esta nota de prensa conjunta en la que consideran muy desafortunadas las declaraciones del consejero en torno a la prueba de evaluación y quieren realizar las siguientes puntualizaciones:

1ª) Que el Gobierno regional no ha comunicado a las familias que el día 10 se iba a realizar la prueba de evaluación, por lo que existía una gran desinformación. El consejero hace mal en querer instrumentalizar en beneficio propio al alumnado que ha realizado la prueba. Convirtiendo el examen en una especie de plebiscito en favor de las posicio-

nes del Gobierno regional, no favorece la recuperación de un clima de diálogo que permita recomponer la situación de desconfianza que se ha generado en la mayoría de la comunidad educativa; antes al contrario, alimenta la crispación de forma impropia en un alto responsable político. Le recuerdan al consejero que nadie ha convocado ninguna medida concreta en contra de la realización de la prueba como convocatorias de huelga, llamamientos al boicot, etc. Por tanto, no entraremos en ninguna guerra de cifras. El consejero pelea contra molinos de viento.

2ª) Le recuerdan al consejero que su iniciativa ha concitado el rechazo de la abrumadora mayoría de la Comunidad Educativa: los

inspectores de educación, los orientadores (aplicadores de la prueba), los portavoces de los directores de Primaria, los sindicatos más representativos del profesorado (CC.OO., UGT, CSIF, STEM y ANPE -aunque este último se descolgó de la posición unitaria sin dar explicaciones-) y la organización más representativa de padres y madres. Si al Consejero esto le parece irrelevante, a nosotros su actitud nos parece irresponsable.

3ª) Reclaman del consejero que retire las descalificaciones de trazo grueso que hacen referencia a la obediencia política de algunas de las organizaciones que suscriben este comunicado por tendenciosas, irresponsables e inexactas. Le recordamos que tanto CC.OO. como UGT y la FAPA "Giner de los Ríos" suscribimos el pasado 9 de marzo el Acuerdo Educativo desde una posición de independencia, autonomía y responsabilidad, apostando por la mejora de la enseñanza pública y de la calidad de la educación en la Comunidad de Madrid. Tales descalificaciones se vuelven en contra de quién las hace. Recordamos al Consejero la necesidad de poner en marcha los grupos de trabajo que han de garantizar el desarrollo del mencionado Acuerdo, como mejor medio para trabajar de verdad por la mejora de la calidad educativa.

4ª) CC.OO. se opondrá a cualquier intento de instrumentalización de la educación madrileña como campo de batalla político.

MURCIA

DEBATE

Unas Jornadas de Salud Laboral en la universidad abordarán la prevención

La Sección Sindical de Universidad de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de la Región de Murcia organiza los días 10 y 11 de noviembre las I Jornadas de Salud Laboral, orientadas a la comunidad universitaria, con el título de "Enfermedades Emergentes y su Prevención", que estarán abiertas a compañeros y compañeras de todo el Estado

DICHA ACTIVIDAD está enmarcada en las actuaciones conmemorativas del veintiés aniversario de dicha sección en la Universidad de Murcia, y es parte del compromiso que adquirió CC.OO. cuando accedió a la presidencia del Comité de Seguridad y Salud de la UMU.

La calidad de estas jornadas está asegurada, puesto que contará con la participación de profesionales de reconocido prestigio del derecho, de las Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Laboral de la Región de Murcia, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de las Mutuas de

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de la Inspección de Trabajo, de la coordinación de los Servicios de Prevención del grupo de trabajo de la CRUE (Conferencia de Rectores), de la fundación ISTAS (Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, así como de la Funda-

Escasas inversiones en la enseñanza pública

El 29 de abril el Departamento de Educación, por boca de su consejero Luis Campoy, hizo unas declaraciones citando las obras que se iban a realizar en diferentes centros educativos de Navarra. También informaba que Educación recortaba los presupuestos para la realización de dichas obras o reformas. Esta es la línea que el Departamento mantiene en los últimos años

ENTRE LOS años 1998-2003 el alumnado de Infantil se incrementó en la red pública en un 17.64%, pasando de 8.500 a 10.000, y en Primaria en un 13,5%, pasando de 17.000 a 19.300.

En el mismo periodo se produjo en dicha red un incremento del número de unidades del 16% en Infantil (pasando de 494 a 575) y del 11% en Primaria (pasando de 1.026 a 1.140). En los años 2001 a 2003 se produce un incremento más acusado, del 10% y 7% respectivamente en cada una de las etapas. El incremento del número de unidades no supuso una variación significativa del número total de centros escolares de Infantil y Primaria, que pasó de 175 a 176 en dicho plazo, por lo que se llevó a cabo prácticamente sobre las dotaciones ya existentes. Este incremento sostenido de la población

escolar y el consiguiente aumento del número de unidades debería haber llevado aparejado un incremento, si no significativo al menos sí apreciable, de las partidas de gasto destinadas a nuevas construcciones, ampliaciones y dotaciones escolares, pero esto no ha sido así.

De este modo, las partidas presupuestarias ejecutadas destinadas a la construcción de nuevos centros, ampliaciones y obras de adaptación y mejora no han experimentado ningún tipo de incremento y se han mantenido prácticamente invariables, alrededor de los 8.000.000 anuales desde 1998 a 2003, con leves repuntes en 2000 y 2004 seguidos de significativos recortes en los años posteriores, alcanzando un recorte del 13% en la partida de 2003 sobre la de 2002.

Las partidas destinadas a ayudas a municipios

y concejos para el sostenimiento y mantenimiento de los centros públicos se han mantenido también en las mismas cuantías, alrededor del millón de euros por año, sin experimentar tampoco ningún tipo de incremento.

El gasto en equipamientos educativos, por su parte, ha experimentado una significativa reducción del 30% en el periodo 1998-2003, que se eleva al 38% (pasando de 5,02 millones de euros a 3,09 millones de euros) en el periodo 2001-2003.

De estos datos podemos concluir que la atención a la nueva población escolar se ha producido en base a la máxima optimización de los recursos ya existentes, sin descartar una más que probable merma en la disponibilidad de espacios de los centros y en la media de dotaciones por alumno de los mismos.

Por otra parte, y a la vista de los problemas de falta de espacio en los centros y la política sostenida de resolución provisional de estas carencias por medio de la dotación de módulos prefabricados, resulta evidente la falta de planificación y previsión de gasto para la construcción de nuevos centros escolares por parte del Departamento de Educación.

Esta falta de planificación, a pesar de haber dispuesto de los datos suficientes para poner en marcha con la antelación necesaria las previsiones y dotaciones presupuestarias, nos está conduciendo a una situación difícil de afrontar, tal y como se está evidenciando en el periodo de matriculación para el curso 2005-2006.

Por todo ello CC.OO. considera prioritario que el Gobierno de Navarra modifique su política presupuestaria e incremente las partidas destinadas a educación, con el fin de corregir la situación en que se encuentra actualmente la red pública, respondiendo a la demanda real de las familias con una oferta digna y de auténtica calidad.

ción de Comisiones Obreras y de nuestra Secretaría Confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral.

Entre los objetivos que nos proponemos será el debate de la nueva lista de enfermedades profesionales (en confección en ese momento); dar a conocer los aspectos legales, técnicos y profesionales de las nuevas enfermedades profesionales con el especial enfoque multifactorial que demanda la comunidad universitaria; poner de manifiesto la pluralidad de las patologías profesionales y la variedad de los riesgos que las causan, abriendo el camino de su prevención; ampliar la información y la formación de responsables involucrados en los servicios de prevención y reflexionar sobre la estrategia sindical a desarrollar por los delegados y delegadas de prevención en estos temas, etc.

Estas Jornadas van dirigidas a todos los sectores involucrados en la prevención, el estudio, la vigilancia de la salud, la información, la for-

mación y la legislación de las enfermedades profesionales. Están destinadas especialmente a los colectivos formados por delegados y técnicos de prevención; profesionales del derecho, la psicología y las ciencias de la salud; personal docente; personal de administración y servicios; graduados y trabajadores sociales y estudiantes de las anteriores disciplinas, todo ello de ámbito nacional.

Por último, y no por ello menos importante, en estas Jornadas presentaremos a la comunidad universitaria el método Ista21 CoP-soQ, como un instrumento de Evaluación de Riesgos Psicosociales y propuesta de acción preventiva. Este método ha sido desarrollado por el Instituto Nacional de Salud Laboral de Dinamarca (AMI) y adaptado por el ISTAS. Para más información sobre programa, inscripción etc. Os facilitamos la siguiente página web:

<http://www.um.es/ccoo/Preencion/jornadas/index.htm>.

PAÍS VALENCIÀ

ENSEÑANZA PÚBLICA

Los empleados de la Generalitat Valenciana son los que perderán más poder adquisitivo en 2005

El personal al servicio de la administración autonómica ocupa la última posición en España en cuanto a la subida retributiva para 2005, que será únicamente del 2'7%, a pesar de que la inflación acumulada durante el año anterior alcanzó el 3'5%. Es decir, el coste de la vida crece casi un 30% más que los sueldos de los empleados de la Administración de la Generalitat Valenciana

ESTA situación se produce por la negativa del Gobierno del PP a negociar subidas retributivas adicionales a las establecidas con carácter básico en los Presupuestos Generales del Estado, pese a las reiteradas peticiones de las organizaciones sindicales. El secretario autonómico, Rafael Sanús, previa autorización de Economía y Presupuestos, se comprometió a incluir en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del 2005 una cláusula que permitiera seguir negociando hasta alcanzar un acuerdo retributivo. Sin embargo, en dicha Ley no se incluyó la cláusula comprometida. El

Consell no pondrá ni un solo euro para compensar la pérdida de poder adquisitivo de su personal, aunque continúa aumentando la plantilla de altos cargos y asesores políticos.

Ante la evidencia de que el Gobierno del PP en el País Valencià aplica un doble rasero en perjuicio del personal funcionario y laboral de plantilla, y que se vale del engaño a los sindicatos para evitar la negociación, el Área Pública de CCOO continuará con las movilizaciones en defensa de los derechos retributivos de los empleados de la Generalitat. Por ello se convocaron concentraciones de dele-



gados del Área Pública de CCOO frente a la sede de dos Consellerías.

No estamos dispuestos a que los presupuestos para el año 2006 no contemplen mejoras salariales para los empleados públicos del País Valencià, por lo que vamos a continuar movilizándonos hasta que se alcance un Acuerdo en la Mesa General.

ENSEÑANZA PRIVADA

Se reanudan las reuniones con la Consellería de Bienestar

TRAS LA desconvocatoria de la Mesa Técnica prevista para el 24 de febrero y el paréntesis de las vacaciones de Pascua, el 19 de abril se reanudaron las reuniones tripartitas de CC.OO. y UGT con la patronal FEAD y la Consellería de Bienestar, sobre homologación de los centros de atención a personas con discapacidad. CC.OO. presentó en la última reunión un estudio comparativo de las condiciones laborales (jornada y vacaciones), del que se deduce que, excepto para los centros ambulatorios de atención temprana, el resto de personal trabaja más horas que los funcionarios de los centros respectivos, tomando como referencia los acuerdos negociados para los fun-

cionarios para 2007. El objetivo es alcanzar en ese año la homologación de todos los aspectos, incluidos salarios, jornada y vacaciones, plantillas, órganos de participación de los centros, salud laboral, formación...

Además, está previsto iniciar la negociación de las cantidades necesarias para cumplir la parte correspondiente a 2006 de la homologación, de modo que la Consellería las incluya en su presupuesto para el año próximo.



La LOE, una oportunidad para el alumnado sordo

Pese al esfuerzo de muchos profesionales de la enseñanza o incluso de equipos directivos de algunos centros docentes, según datos del INE y del MEC, en España un 47% de casi un millón de personas sordas o con discapacidad auditiva es analfabeta o carece de estudios, lo que tiene nefastas consecuencias para la inserción laboral o incluso para la salud mental de estas personas

Emilio Ferreiro Lago

Coordinador de la Comisión de LSE y Educación de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).

EN ESPAÑA cada colegio que escolariza a alumnado sordo proyecta su visión pedagógica en función de su concepción de la sordera. Afortunadamente, se ha observado en otros países que la incorporación de una opción educativa basada en el uso de la Lengua de Signos como lengua de acceso al currículo escolar contribuye eficazmente a reducir estos índices de fracaso escolar. Por ello, la implantación de una oferta educativa bilingüe en Lengua de Signos y lengua oral ha sido objeto de numerosas recomendaciones nacionales e internacionales: desde el Consejo Escolar del Estado (por dos veces) hasta la UNESCO (Declaración de Salamanca), pasando por varias recomendaciones del Consejo de Europa.

Y es que la Lengua de Signos Española o LSE (Lengua de Signos Catalana o LSC en la comunidad autónoma de Cataluña) es la lengua natural para muchas personas sordas, una lengua que no es una representación de ninguna otra lengua oral, con la que se puede pensar, imaginar, soñar, contar cuentos, expresar poesía... y, por supuesto, acceder a los contenidos curriculares y a cualquier otra lengua, en igualdad de condiciones al resto del alumnado.

En nuestro país se están llevando a cabo cada vez más experiencias bilingües con alumnado sordo en todos los

niveles educativos, fundamentalmente incorporando profesionales de apoyo Especialistas en LSE para las etapas de educación obligatoria o reciclándose los docentes con el aprendizaje de la LSE, e Intérpretes de LSE en los niveles post-obligatorios. Pero en la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), una ONG que desde hace casi 70 años lucha por los derechos de las personas sordas en nuestro país, constatamos con más frecuencia la falta de apoyos para consolidar estas experiencias o iniciar algunas nuevas

en otros centros docentes que no lo han hecho ya, fundamentalmente debido al escaso respaldo legislativo.

A lo largo de los setenta años de vida de la CNSE hemos visto pasar muchas leyes educativas, ninguna de las cuales ha resuelto enteramente el elevado fracaso escolar del alumnado sordo. La Ley Orgánica de Educación (LOE), de la que recientemente se ha dado a conocer su anteproyecto, brinda la oportunidad de establecer un marco legislativo que tenga en cuenta la especificidad de un alumnado, que además de tener una discapacidad, cuenta con una lengua que necesita de una garantía legal que le permita ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

La mención expresa en la LOE de la opción de escolarizarse en centros bilingües con Lengua de Signos Española está así plenamente justificada.

La Lengua de Signos como lengua de acceso al currículo escolar contribuye a reducir el fracaso del alumnado sordo



Sistema de atención a la dependencia y servicios sociales

La propuesta que CC.OO. ha llevado a la Mesa de negociación para elaborar una Ley Básica de atención a la dependencia a nivel estatal debe regular aspectos como la población objeto del derecho a la atención, los tipos de derecho, el acceso, las condiciones del servicio, el sistema de valoración, la cartera de servicios, los requerimientos de profesionales, entre otros

Cristina Faciábén

Secretaría de Política Social. Comissió Obrea Nacional de Catalunya-CONC

ESTA propuesta se basa en los siguientes principios: la prestación de atención a la dependencia deberá ser de carácter universal, es decir, cualquier persona que tenga una situación de dependencia, al margen de la causa o el origen de la misma, ha de ser de carácter público, dentro del sistema de protección de la Seguridad Social.

A pesar del carácter público de la prestación, y por motivos de aprovechamiento de los recursos ya existentes, podrá ser posible la financiación

pública de servicios de naturaleza privada (con o sin ánimo de lucro) pero siempre bajo el control de la Administración respecto a la calidad del servicio ofrecido. Deberá otorgarse prioridad a la dotación de servicios sobre la prestación económica.

Toda la ciudadanía con necesidad de atención por razón de su dependencia ha de tener un acceso equitativo a los servicios, al margen de su lugar de residencia. Para contribuir a esta ecuanimidad, el sistema de valoración de la dependencia deberá ser único para todo el territorio, lo que a su vez facilitará la agilidad y la inmediatez de respuesta del sistema a las necesidades.

Atención a la dependencia

UNO DE LOS principales retos a los que se enfrentan los actuales sistemas de protección social es la atención a la dependencia. El envejecimiento de la población, la mejor atención a las personas con discapacidad y el aumento de patologías mentales, provocan que cada vez más personas requieran de una atención especializada y adaptada a su situación de dependencia para llevar a cabo las actividades de la vida diaria. En España este servicio se viene desarrollando desde el ámbito de las familias. Cuatro años después del Acuerdo de pensiones firmado por el Gobierno, patronal y CC.OO. se ha creado una Mesa para elaborar una ley de atención a la dependencia. De acuerdo con el Libro Blanco de Atención a la Dependencia, el resultado de los trabajos de la Mesa debe materializarse en una Ley Básica a nivel estatal.

Bernat Asensi

Coordinador de Acción Sindical FE.CC.OO.

Atención domiciliaria

EL SISTEMA de atención integral deberá tener un carácter social y sociosanitario. Los posibles servicios que formarán la cartera serán:

- teleasistencia y telealarma como medio útil para atender situaciones de dependencia leve o moderada
- atención domiciliaria, con una intensidad, de al menos 2 horas diarias para la dependencia moderada
- viviendas tuteladas y viviendas con servicios comunes para la dependencia moderada
- centros de día, para la dependencia moderada. En caso de dependencia severa, este recurso únicamente será de utilidad si se articula un sistema de transporte adaptado adecuado entre el domicilio del usuario y el centro de día.
- residencias asistidas y sociosanitarias para dependencia severa o total.



La gestión del sistema ha de ser descentralizada a cargo de las comunidades autónomas y los gobiernos locales.

Respecto a la financiación, será responsabilidad de las tres administraciones (central, autonómica y local). De forma transitoria, y para garantizar que el sistema empiece a funcionar, podría hacerse uso del excedente que se genera en el mecanismo de la Seguridad Social. Una vez el sistema esté en funcionamiento, el sistema de financiación debe ser vía impuestos. El posible copago por parte de los usuarios de los servicios deberá ser estudiado para determinados servicios. Al tener un carácter de derecho subjetivo (del sujeto con necesidad), el cálculo de la capacidad de pago del posible precio público del servicio deberá hacerse sólo de los ingresos del usuario, y no de su familia. En todo caso, habrá que garantizar el acceso al servicio al margen de la capacidad económica del usuario.

Por último, deberá garantizarse la participación de los agentes sociales en el desarrollo legislativo y en el control del sistema de atención a la dependencia.

Usuarios del SNAD

Los usuarios a quien va dirigido el Sistema Nacional de Atención a la Dependencia (SNAD) son las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas con enfermedades mentales, siempre que padezcan una situación de dependencia para llevar a cabo las Actividades de la Vida Diaria (AVD). Por este motivo quedan fuera del ámbito de la SNAD los menores, dado que se considera que todos los niños son dependientes y que los niños con discapacidad o con enfermedades mentales tienen un conjunto de recursos específicos de atención.

El SNAD está concebido como un sistema de atención a las diferentes situaciones de dependencia a través de una cartera de servicios específica para cada nivel de dependencia. Este grado o nivel de dependencia se determinará a través de los equipos de valoración o revisión de grado.

Entre la atención a la dependencia y los servicios sociales

El artículo 49 de la Constitución Española establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, a quienes prestarán la atención que requieran y las ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que otorga el título primero, es decir los derechos fundamentales establecidos en la Carta Magna

María Jesús Conte
FE CC.OO. Catalunya

ASIMISMO la Ley 13/82 de Integración social de los minusválidos (LISMI) en su artículo 1 reconoce a las personas con discapacidad sus derechos para su completa realización personal y su total integración social, y en caso de los "disminuidos profundos" para la asistencia y tutela necesarias. Además, en su artículo 3 establece que los poderes públicos prestarán todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a los que se refiere el artículo 1, constituyendo una obligación del Estado la prevención, cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada, la educación, la orientación, la integración laboral, la garantía de unos derechos económicos, jurídicos sociales mínimos y la Seguridad Social.

A estos efectos estarán obligados a participar, en su ámbito de competencias, las administraciones de diferentes ámbitos territoriales y los sindicatos, entre otros. Por ello en CC.OO. nos hemos hecho el planteamiento desde la vertiente de la acción sindical y política social, y con el objetivo de cohesionar ambas facetas de nuestra organización hemos iniciado un proceso dirigido a la consolidación de iniciativas y planes de trabajo que supongan, al

mismo tiempo que el posicionamiento de CC.OO. ante el tejido social, laboral e institucional, un elemento transformador de la realidad actual de las personas con discapacidad.

A nuestro entender, y a partir de las competencias asumidas en cada comunidad autónoma, puede que haya niveles e implicaciones diferentes en cuanto a las mismas, pero una cosa está clara: las personas con discapacidad disfrutan del derecho subjetivo (de la persona como individuo con unas necesidades) y universal en cuanto a atención sanitaria y educativa. El paso que toca dar ahora es que este derecho sea efectivo en cuanto a las prestaciones de servicio de los Servicios Sociales y de actuaciones normalizadoras del empleo por parte del Ministerio Trabajo y sus homónimos en las comunidades autónomas.

Catalunya

Educación. La atención precoz de los menores entre 0 y 3 años que presentan trastornos evolutivos, derivados o no de la condición de discapacidad, está garantizada por los servicios sociales, unidades de desarrollo infantil de ámbito hospitalario y centros de atención infantil.

A partir de los 3 años, y hasta los 20 años de edad, en el caso de Catalu-



ña, es la Administración educativa la que tiene competencias para la atención educativa a las personas con discapacidad. Otra cosa es si las condiciones que se dan son las más idóneas para que los menores y jóvenes con discapacidad, comprendidos en esta franja de edad, están recibiendo una educación de calidad a causa de los recursos humanos, técnicos y organizativos de la atención educativa (mapa escolar, plantillas y adecuación de ratios de alumnos, reformas educativas varias en las cuales los itinerarios edu-

do y favorecer la integración social. En algunos tipos de afectación, el grado de discapacidad no permite a la persona usuaria el acceso a la actividad productiva; entre ellos se encuentran los Centros Especiales de Empleo (CEE), los Centros de día y los servicios de alojamiento; entre estos últimos se encuentran, a su vez, los Centros residenciales para personas con discapacidad severa o profunda, con un nivel de dependencia alto, y los Pisos asistidos, para personas con discapacidad que pueden gestionar su vida con una cier-

das alternativas a la reserva del 2% en empresas de más de 50 trabajadores. No son una sustitución del empleo ordinario sino un medio de paso.

En cualquier caso, cabe plantearse lo siguiente: los STO y SOI, teniendo el carácter formativo hacia un posible paso al mundo laboral, ¿no deberían depender de Educación? De todos modos, constituiría un derecho subjetivo de carácter universal; parece más ajustado que los CEE dependan del Ministerio de Trabajo. Los servicios de ajustamiento personal y social que ha de haber en estos centros deben depender de servicios sociales mientras no se disponga de otra opción para garantizar lo establecido en el artículo 3 de la LISMI antes mencionado.

Por otra parte, esta ley establece en su artículo 46 que "los equipos multiprofesionales de valoración deberán someter a revisiones periódicas a las personas discapacitadas de los CEE a fin de impulsar su promoción teniendo en cuenta el nivel de recuperación y adaptación laboral alcanzado".

En Cataluña sólo hay unos 13 equipos de los cuales sólo tres ofrecen orientación; los otros 10 extienden el certificado de discapacidad y poco más.

Los equipos multiprofesionales tienen atribuidas muchas funciones en otros ámbitos de la atención a las personas con discapacidad cuyo objetivo es garantizar su integración en el

La Administración debe garantizar la calidad de la prestación de los servicios sociales, lo que significa establecer unas plantillas adecuadas para cada de servicio

cativos para los menores con discapacidad está poco desarrollada y es todavía mejorable).

Aún no podemos hablar de una escuela inclusiva, como en otros países, que garantice la atención adecuada a este tipo de alumnado. Tampoco es inocuo el que las escuelas específicas de educación especial, mayoritariamente privadas porque fueron creadas a expensas de las familias afectadas entre los años 70 y 80, se estén abriendo a nuevas posibilidades de actuación fuera incluso de sus muros.

Las personas con discapacidad que acceden a estudios profesionales normalizados necesitan de los recursos de adaptación para realizar sus estudios postobligatorios o universitarios (caso de discapacidad auditiva, visual o motriz) que no están generalizados habiéndose de enfrentar, en muchas ocasiones con barreras de accesibilidad.

Servicios Sociales. En Cataluña dependen de Servicios Sociales: atención a menores (centros de acogida, residenciales de acción educativa, centros abiertos y equipos de atención a la infancia y adolescencia); y atención a personas con discapacidad, los Servicios de Terapia Ocupacional y de Orientación e integración laboral (STO y SOI) para personas con discapacidad, tienen como función la preparación para el medio laboral protegi-

ta autonomía, suelen trabajar en CEE o van a Centros de Terapia Ocupacional, pero algunos prestan servicios en el mercado laboral ordinario, su nivel de dependencia es bajo o medio. Servicios de Soporte a la Integración Laboral (SSIL): su objetivo es facilitar el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario o protegido. Los hay externos o integrados en un CEE en el caso de entidades que poseen las dos cosas.

De todas estas modalidades, los CEE en estos momentos están en proceso de un posible traspaso al Departamento de Trabajo. Los enclaves laborales en la empresa ordinaria son parte de un CEE; constituyen una de las medi-

Por una red de recursos para discapacitados

HAY CIUDADANOS con discapacidad que reivindican la prestación económica como vía para gestionar de forma independiente su vida diaria, especialmente su vida doméstica. Pero en CC.OO. no vemos esta vía como instrumento que garantice unos servicios adaptados a cada necesidad. Es decir, servicio no supone un local, ya sea residencial o rehabilitador, por ejemplo. Un servicio, además, de carácter público que ha de implicar una garantía de que los recursos se ajustan a la situación de la ciudadanía que tiene unas necesidades en unas condiciones de calidad.

El gasto social puede ser incluso menor si se crea una red de recursos destinados a las personas con discapacidad, como el caso de la atención domiciliaria, bien sea por adaptación de la casa, ayuda a la accesibilidad, ayuda en la movilidad para ir al trabajo cada día o desarrollar actividades culturales y de ocio, etc. Además, se ha de evitar que la compra de servicios suponga recursos no cualificados y la precarización laboral de las personas que prestan dichos servicios.



entorno socio comunitario de estas personas. La insuficiencia de estos equipos ha favorecido la creación del los SSIL, que navegan entre la orientación profesional y la inserción laboral como si de un pseudo- INEM se tratase, pero sin una conexión con las oficinas de empleo a las que acuden el resto de las personas trabajadoras. ¿Sería descabellado pensar que estos servicios proveerán a las oficinas de empleo los perfiles de las personas con discapacidad (trayectoria formativa y profesional, con reconocimiento de la experiencia) a efectos de crear bases de datos específicas, promocionando así la inscripción de las personas con discapacidad en dichas oficinas?

Sólo las personas con discapacidad dependientes de terceros para su autocuidado habrían de incluirse en la Ley de Atención a la Dependencia, atendidas generalmente en residencias y Centros de día. En el resto de los casos (centros de menores, servicios ocupacionales y pisos asistidos), los servicios sociales deberán garantizar la prestación de los recursos necesarios cuyo acceso ha de ser un derecho subjetivo de carácter universal.

Existe la posibilidad de plantearse la necesidad de que se normalicen servicios de ayuda a la vida cotidiana y domiciliaria para aquellas personas que no tienen por qué estar institucionalizadas.

También deberían normalizarse ciertos servicios, nacidos al amparo de ciertas entidades, que ofertan la posibilidad de acogida temporal de personas dependientes que viven en el domicilio familiar con el objeto de aliviar la carga de atención constante a la cual se ven sometidos los miembros de la familia que los atienden. Son los llamados "Centros de respiro".

Derecho universal

La atención a la dependencia, así como los servicios sociales dirigidos a la atención a menores tutelados, o transitoriamente acogidos en centros financiados con fondos públicos, y a la atención a personas con discapacidad, ha de ser un derecho subjetivo de carácter universal. No puede ser

algo graciable y sujeto a un sistema de financiación falto de perspectiva de futuro y de la realidad, comparable al limosneo.

La Administración tiene que cumplir con lo establecido por la LISMI, para lo cual debe garantizar la calidad de la prestación de los servicios sociales. Esto implica establecer unas plantillas adecuadas para cada tipo de servicio; garantizar una formación adecuada; fomento de la contratación estable; establecimiento de *ratios* de usuarios / profesionales; control de los fondos que destina a las entidades privadas a las cuales compra sus servicios. Un elemento de control sería el pago directo, por parte de la Administración, de los salarios a los profesionales contratados por los centros, homologando sus condiciones sociolaborales con los de sector público; y un sistema de financiación por parte del Estado y comunidades autónomas que garanticen lo anterior y la implementación de estos servicios de titularidad preferentemente pública.

Discapacidad

Para evitar confusiones se ha de especificar que discapacidad y enfermedad mental son dos conceptos distintos, aunque en ocasiones puedan ir asociados. La discapacidad es una situación caracterizada por la afectación del desarrollo de la persona derivada de alteraciones prenatales, perinatales o sobrevenidas en el transcurso de diferentes etapas de la vida de las personas. Las consecuencias de dichas alteraciones pueden ser compensadas total o parcialmente en función de la tipología y grado de afectación provocadas. Sólo en algunos casos la discapacidad conlleva para la persona la dependencia completa de otra para poder realizar su autocuidado y llevar una vida autónoma o semiautónoma. Por tanto, las personas con discapacidad constituyen un grupo heterogéneo cuyas necesidades se han de abordar de manera específica, como cualquier situación de desprotección o vulnerabilidad que afecta al resto de la población.

Negociación del nuevo pilar del Estado de Bienestar

Bernat Asensi

Coordinador Acción Sindical FE CC.OO.

LA FUTURA Ley de Atención a las personas en situación de Dependencia tiene en la Mesa de Diálogo Social su escenario de redacción. Dicha Mesa, en la que participan sindicatos, patronal y Gobierno, ha sido reconocida como el espacio de concertación en el que se concretará un primer acuerdo de proyecto de Ley y un modelo de Sistema Nacional de Atención que posteriormente remitirá al Parlamento.

Una vez cerrado un acuerdo en la Mesa de Diálogo Social, el borrador de proyecto de Ley será remitido al Parlamento. Precisamente en sede parlamentaria (tanto en el Congreso como en el Senado) ya se han abierto comparencias de diferentes agentes sociales y civiles para que los grupos parlamentarios vayan tomando el tono de las diferentes opiniones que existen en torno a la cuestión.

Un tercer elemento que ayudará a concretar el futuro modelo definitivo de atención a la dependencia, se dará paralelamente a las negociaciones de la Mesa de Diálogo Social, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en la que participan junto al Ministerio todas las comunidades autónomas. La importancia de la conferencia radica en que prácticamente toda la atención que recibe el colectivo de personas dependientes se canaliza a través de los servicios sociales, que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y cuyo modelo ha llevado a la implantación de una multitud de sistemas con diferentes criterios de acceso y protección.



El sistema nacional de dependencia, una ley para la autonomía personal

El fenómeno de la dependencia afecta a todas las edades (discapacidades congénitas, accidentes de tráfico y laborales), especialmente a las persona mayores. Según el Libro Blanco sobre la dependencia elaborado por el Gobierno, la población dependiente severa y grave asciende a 1.125.000 personas, de las cuales 826.500 tienen más de 65 años. El cuidado de estas personas se realiza sobre todo en el ámbito familiar y recae especialmente en las mujeres (el 83% de los cuidadores informales son mujeres)

María Isabel López i Chamosa (*)

LAS NECESIDADES de las personas en situación de dependencia se ha convertido en un problema social de primera magnitud y en un reto para las políticas públicas que no pueden seguir inhibiéndose ante las dificultades y costes que la dependencia supone para cientos de miles de familias. La sociedad española ha manifestado la necesidad de que sea el Estado el que garantice esta atención en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos. Esta opinión también es compartida por el conjunto de las administraciones públicas, profesionales del sector, agentes sociales y organizaciones ciudadanas. Es de destacar que, según el barómetro del CIS de noviembre de 2004, el 76,1% de los encuestados considera la atención a la dependencia como prioridad y un 70% se muestra favorable a pagar más impuestos para éste fin.

El sistema nacional de cobertura de la dependencia o de apoyo a la autonomía personal debe configurarse en torno a la universalidad de las prestaciones, garantizando su carácter público, la igualdad en el acceso a la misma valoración, el reconocimiento único en todo el Estado y con una gestión descentralizada a través de las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Su implantación debe llevarse

a cabo mediante una Ley básica que garantice el acceso de todos los ciudadanos, al igual que en las últimas décadas se han consolidado el derecho a las pensiones, a la salud y a la educación. El Sistema Nacional de la Dependencia debe consolidarse como un derecho que, junto a los servicios sociales, ha de configurar el cuarto pilar de nuestro Estado de Bienestar.

En lo que se refiere a las prestaciones, éstas han de consistir preferentemente en servicios. Sin embargo, habrá que tener en cuenta los deseos de las

familias, muchas de las cuales prefieren la atención familiar. Tampoco se puede ignorar que en el medio rural las posibilidades de servicios son muy reducidas. Por ello, en estos y otros supuestos deben poder establecer prestaciones económicas y/o de otro tipo.

En el momento actual el gasto, tanto en prestaciones económicas como en servicios dirigidos a las personas dependientes, se estima en el 0,32% del PIB. Las proyecciones más sensatas estiman que la implantación de un sistema nacional supondría un gasto en torno al 1% del PIB, es decir, un sobreesfuerzo en torno a seis décimas del PIB. Comparado con el bienestar que supondrá para las familias, el empleo que generará (300.000 empleos según el Libro Blanco) resulta perfectamente asumible por nuestra sociedad. Este coste debe ser asumido por las distintas administraciones: Estado, comunidades y corporaciones locales, la Seguridad Social y los usuarios.

Los retornos económicos que generan la inversión en Servicios Sociales viene a confirmar la eficacia de gasto social como mecanismo de generación de actividad económica y empleo.

Ley para la Autonomía Personal

EL PRESIDENTE del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, fiel a sus compromisos con los ciudadanos, ha anunciado durante el debate del Estado de la Nación, que la Ley para la Autonomía Personal entrará en el Congreso de los Diputados en el último trimestre del 2005. De esta forma dará cumplimiento a un compromiso electoral del Partido Socialista que desarrollará a su vez los acuerdos del Pacto de Toledo, en cuya Comisión se están realizando comparecencias desde febrero de 2005, con el fin de que las asociaciones, agentes sociales y expertos nos hagan sus aportaciones, al objeto de que la futura ley reúna un amplio consenso.

(*) María Isabel López i Chamosa es portavoz socialista en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo



Pura García-De la Rosa
Secretaria Confederal
de Política Social
de CC.OO.

Ley de Dependencia, cuestión de justicia y cohesión social

En España viven cerca de 2,3 millones de personas (mayores y con discapacidad, principalmente) que dependen de la ayuda de un tercero para realizar las tareas más básicas de la vida cotidiana, como son vestirse, asearse, hacerse la comida, limpiar la casa o desplazarse para realizar gestiones cotidianas.

EN EL cuidado de estas personas están implicadas cerca de 4,5 millones de familias que, debido al escasísimo nivel de cobertura de los servicios sociales (apenas cubren el 9,4% de las necesidades) se ven obligadas a cuidarles de manera informal.

Se trata, por tanto, de una situación que afecta a dos grandes grupos de población: las propias personas en situación de dependencia y las familias que se ven obligados a cuidarlos. A este respecto, es especialmente significativo señalar el hecho de que el 80% de los cuidadores informales son mujeres (madres, hijas, esposas, nue-

de poner en marcha un modelo de atención a la dependencia, y si bien a los poderes públicos no se implicaron como debieran, CC.OO. no cesó en su interés y en el Acuerdo de Mejora de las Pensiones de 2001, firmado en solitario con patronal y Gobierno, volvió a conseguir un reconocimiento explícito de la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia.

Ambos acuerdos han facilitado la adhesión de numerosas instituciones al proyecto. El Defensor del Pueblo, el Consejo Económico y Social e incluso el mismísimo Congreso de los Diputados a través de su comisión de segui-

CC.OO. ha sido la organización social que con mayor fuerza y claridad ha puesto sobre la mesa cuál es su proyecto. A través de la campaña confederal en defensa de una Ley Básica Estatal se desgranaron los 14 puntos fundamentales sobre los que, a nuestro juicio, deberá asentarse la Ley y el posterior Servicio Nacional de Atención a la Dependencia. Y especialmente son cuatro las piedras angulares del proyecto que resultan irrenunciables para que el acuerdo cuente con nuestro concurso:

- ◆ Se articulará a través de una Ley estatal con carácter de básica, en el marco del desarrollo de la Seguridad Social.
- ◆ La Ley ha de garantizar un nuevo derecho de carácter subjetivo, reconocible y exigible, que asegure la universalidad de la prestación.
- ◆ La Ley ha de suponer la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia que, con contenga un sistema único de valoración y reconocimiento en toda España.
- ◆ Dicho Sistema Nacional de Atención ha de establecer la prestación preferente de servicios frente a otras posibles alternativas como la prestación económica directa a las familias. La prestación preferente de servicios asegura por un lado, la calidad en la atención a las personas y, por otro, la creación de empleo. Se calcula que la puesta en marcha del Sistema generará 300.000 puestos de trabajo directos.

Toda la información de la campaña de CC.OO. por una Ley Básica de Atención a la Dependencia puedes encontrarla en la web www.ccoo.es

Se calcula que la puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia generará 300.000 puestos de trabajo directos

ras...) que son quienes dedican más de 9 millones de horas anuales al cuidado de familiares, lo que es equivalente a más de 5 millones de empleos. Una dedicación que tiene severos costes de oportunidad para las mujeres, que por atender a sus familiares se ven imposibilitadas para trabajar, tener vida social, y desarrollarse como personas, por lo que la Ley de Dependencia, además, será de hecho un importantísimo instrumento para la emancipación de la mujer.

CC.OO., a través de su campaña confederal, ha revitalizado el debate público en torno a la necesidad de crear una Ley Básica Estatal que atienda este fenómeno. No obstante, para nosotros esta reivindicación no es nueva. Ya en 1997 los acuerdos que dieron vida al Pacto de Toledo hacían una referencia explícita a la necesidad

del Pacto de Toledo, han hecho recomendaciones al respecto. Y en esta línea, el grado de acuerdo político es hoy día tan alto que todos los partidos políticos sin excepción lo incluyeron en sus programas electorales para las Generales del 2004.

Estamos, pues, en un momento crucial para afrontar la puesta en marcha de la Ley y de un Servicio Nacional de Atención a la Dependencia. Por ello, CC.OO. ha incluido en el proceso abierto el 7 de julio de 2004 con patronal y Gobierno del Diálogo Social esta materia situándola a la misma altura e importancia de otras de tanto calado sindical como la competitividad de nuestra economía o la estabilidad en el empleo. Para nosotros, la atención a las situaciones de dependencia es una cuestión de justicia y cohesión social ineludible.

Posibles escenarios de la escuela en un mundo globalizado

De entre todos los problemas que se están generando como consecuencia de la globalización, hay que destacar dos que tienen una importancia específica y de primer orden, sobre todo en relación con aspectos muy cualitativos de la educación. Nos referimos al papel de la escuela en este mundo globalizado y a las identidades culturales. En este artículo nos vamos a referir al primero de ellos

Amador Guarro Payas

Catedrático de Didáctica y Organización Escolar. Universidad de La Laguna

DEBEMOS partir de la base de que no todos los países están igualmente globalizados, ni todos afrontan los efectos de la globalización desde las mismas posiciones, lo que seguramente les complicará aún más las cosas. Así, la agenda en las políticas educativas de los países más pobres o en vías de desarrollo no tiene mucho que ver con los problemas que vamos a considerar desde la perspectiva de los más desarrollados.

Podemos decir que la escuela se encuentra ante una grave crisis de identidad, agudizada si cabe por la globalización, si bien las raíces de esta crisis son más profundas y vienen operando desde hace mucho tiempo. Tal es la situación que no estamos hablando de un problema de eficacia, que se podría resolver mediante una mejora técnica, sino de legitimidad. La escuela, en su época más brillante de la primera modernidad ilustrada, surge en un contexto de certezas (fabricación de la ciudadanía, integración social y laboral de los ciudadanos, socialización metódica), que se ve sustituido (años sesenta) por un conjunto de promesas (movilidad social e igualdad de oportunidades), que fueron malogradas en su día y la abocaron a su actual incertidumbre.

Curiosa y paradójicamente, esa crisis, sobre todo a partir de los años sesenta, ha corrido pareja al aumento de

su democratización, pues ha puesto al descubierto que no sólo era incapaz de lograr la promesa de la igualdad de oportunidades, sino que se ha desvelado también, en toda su crudeza, su papel crucial en la reproducción de las desigualdades sociales y culturales que prometía combatir. Sin embargo, los análisis posteriores han puesto de manifiesto los mecanismos de esa reproducción y, al tiempo, los del fracaso escolar asociado a ella.

Por otra parte, la imagen de la institución escolar como «máquina de integración social» a través de una «socialización metódica», como diría Durkheim, también se está viniendo abajo

La imagen de la institución escolar como «máquina de integración social» a través de una «socialización metódica» también se está viniendo abajo

debido al contexto de desinstitucionalización de los procesos de socialización que se están produciendo: «El fenómeno de mayor envergadura consiste en la desinstitucionalización de los procesos de socialización. Ni la escuela, ni la familia, ni las iglesias pueden ser consideradas instituciones en el sentido clásico. Son más bien cuadros sociales en los que los individuos construyen sus experiencias y se forman, así, como sujetos»¹. La socialización y la autonomía han sido uno de los pilares de la educación y la escuela democrática, es decir, al tiempo que se integra (socialización) en el mundo cultural y social, se consigue una autonomía moral o racional-

dad autónoma (pensar por sí mismo).

Pero estos pilares sobre los que se asentaba la escuela, como señala la sociología moderna, están empezando a dejar de funcionar y los procesos de socialización ya no van parejos a los de subjetivación. Por una parte, la escuela no es capaz de socializar adecuadamente, y, además, en ese intento lo que sí está consiguiendo es la reproducción de los sistemas sociales. La socialización adecuada se refiere tanto a la interiorización de las normas, que permiten al individuo integrarse en una sociedad determinada, como a la capacidad de actuar autónomamente. Pero esa tesis está hoy cuestionada porque, en un

contexto de desinstitucionalización, la construcción moral de los individuos ya no vendría dada por la interiorización de la autoridad moral de las normas, que no es reconocida por sí misma, y el proceso de subjetivación se ha disociado del de socialización, de tal forma que los individuos, en ausencia de modelos prescriptivos, actúan ante cada situación social según los modelos que ellos mismos se fabrican a partir de sus propias experiencias y relaciones.

Lo más preocupante de esta situación es que ese mundo de la escuela clásica (la escuela como institución socializadora) ya sólo funciona para los sectores sociales que se encuentran en lo alto

1 Dubet, F. y Martucelli, D. (2000): *¿En qué sociedad vivimos?*, Buenos Aires: Losada, pp. 18-19

Mantenimiento del status quo	Re-escolarización	Desescolarización
1. Sistema escolar burocrático	3. Escuelas como centros sociales	5. Redes de aprendizaje y sociedad en red
2. Extensión del modelo de mercado	4. Escuelas como organizaciones que aprenden	6. Éxodo de profesores

de la pirámide social o insertados debidamente en las redes sociales, a pesar de las tensiones que surgen entre las normas de la institución y las de la cultura juvenil, pero excluye al resto de la ciudadanía, que representa la mayoría social, porque en su caso la tensión resulta insoportable.

Esta situación hace que la docencia se convierta en una tarea penosa, para la que el profesorado no ha sido preparado ni técnica, ni moral, ni ideológicamente, porque las reglas del juego (de cuando el profesorado era estudiante) han cambiado y no se acepta el nuevo contexto: "En las condiciones actuales, los agentes pedagógicos no tienen garantizada en la escuela el respeto y el reconocimiento de los jóvenes. Pero la autoridad pedagógica, entendida como reconocimiento y legitimidad, sigue siendo una condición estructural de la eficiencia de toda acción pedagógica. El problema es que hoy el maestro tiene que construir esa legitimidad entre los jóvenes y adolescentes. Para ello debe recurrir a otras técnicas y dispositivos de seducción. Trabajar con adolescentes requiere una nueva profesionalidad que es preciso definir y construir"².

Todo ello se agrava aún más porque el proceso de desinstitucionalización también alcanza a la familia, que parece no estar en condiciones de ofrecer la correspondiente educación moral y cívica, afectividad, etc., por lo que se obliga a la escuela, en una especie de delegación salvaje de responsabilidades (o al menos una dimisión de sus funciones educativas), a convertir-

se en una institución total que debe asumir tanto la socialización primaria (tradicionalmente a cargo de la familia) como la secundaria, para la que estaba concebida. Evidentemente, esa nueva institución total que ahora se demanda está por construir, y, en cualquier caso, deberá hacerse sobre una nueva concepción del proceso de socialización en el que, además de un nuevo profesorado, se tendrán que ver comprometidos otros agentes sociales (medios de comunicación, la familia), si no queremos ofrecer de nuevo promesas que no se podrán cumplir.

Por otra parte, la globalización ha uniformado las agendas de las políticas educativas de los países globalizados y ha contribuido a generalizar la competitividad como mecanismo estelar de la calidad educativa, lo que esté provocando una reestructuración (o, más correctamente, reconversión) de las escuelas. El problema es que en el río revuelto de la necesaria transformación de la escuela, la reestructuración, concebida desde una perspectiva neoliberal, pretende sustraer a la educación de la esfera pública para convertirla en un bien de consumo privado como una extensión más del mercado.

La OCDE (2001)³ ha dibujado los siguientes escenarios como consecuencia del proceso de reconversión

de la escuela y del proceso de escolarización (ver tabla adjunta).

El primer escenario, mantener la situación actual, puede suponer (1) insistir en la escuela como un sistema burocrático, cuyas deficiencias están suficientemente comprobadas; (2) dejar que sea absorbida por el mercado, como se pretende desde los intereses neoliberales.

El segundo escenario implica reestructurar o reconvertir las escuelas en dos direcciones: bien (3) como centros sociales, bien (4) como organizaciones que aprenden. Finalmente, se apunta un tercer escenario que, aunque futurista no parece improbable. Este escenario supone el abandono de los procesos de escolarización tal y como los conocemos, sustituyéndolos por redes de aprendizaje y sociedad en red, o porque le profesorado se ha dispersado en múltiples escenarios o han ido desapareciendo como profesión. Si se va a resolver entre estos escenarios la necesaria transformación de la escuela, en nuestra opinión el primero y el segundo son probables pero no deseables; el tercero y el cuarto serían probables y deseables; el quinto y el sexto son poco probables y menos deseables.

Si los escenarios deseables implican optar por la re-escolarización (reconversión, transformación de las escuelas), sería conveniente perfilar las bases sobre las que se debe de producir ese proceso porque la ofensiva neoliberal por imponer el segundo escenario, y su modelo de hombre, (un ciudadano privatizado, responsable, dinámico: el consumidor), no va a cejar.

Incluir la variedad de identidades

SUPONIENDO que se evite la extensión del mercado a la escuela, existe otro dilema que aún está por resolver, y tiene que ver con el papel de la escuela en la construcción de una nueva identidad cultural, que debería responder al creciente multiculturalismo de nuestras sociedades (huyendo de la tentación de trasladar miméticamente el discurso multicultural norteamericano), lo que obligará a repensar el currículum entre la tensión de responder a las demandas de currículos diferenciados según cada cultura y la de mantener un currículum común.

La lógica cívica de cultura compartida, en la que se basa la idea de escuela pública, surgió de la integración de las diversas identidades para la creación de una identidad cultural común y tenía en el territorio bien definido de las naciones su marco de actuación. Ahora debe avanzar en el proceso de reconstrucción de la escuela hacia una inclusión de las diversas identidades al tiempo que se las reconoce y respeta, que sería la base de una renovada ciudadanía democrática.

2 Tedesco, J.C. y Tenti Fanfani, E. (2002): *Nuevos tiempos y nuevos docentes*, Instituto Internacional de Planificación de la Educación. On-line:

<http://www.iipe-buenosaires.org.ar>, p. 12

3 OCDE (2001): *Schooling for tomorrow: What school for future?* Paris: OCDE.

A debate el Espacio Europeo de Educación Superior

Vicent Tirado Bausà

Responsable FIES Catalunya

LA CUARTA y última conferencia del III Ciclo de conferencias sobre Política, Cultura y Educación organizado por FIES en Catalunya ha versado sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. El doctor Lluís Ferrer, rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), tras señalar los elementos positivos que la universidad ha aportado a la sociedad durante los últimos 150 años, se centró en los aspectos más significativos que fundamentan la necesidad de un cambio profundo en la universidad.

Destacó que los sistemas universitarios europeos son excesivamente independientes entre sí, lo que provoca que la movilidad de los estudiantes a otras universidades sea muy baja, ya sea por razones económicas y de una política de becas errática e insuficiente, ya sea porque la complejidad y diferencias académicas entre universidades complican o impiden las convalidaciones de los estudios realizados.

En el caso del Estado español, Lluís Ferrer resaltó la rigidez y uniformidad de los planes de estudios, que imposibilita el traspaso de unos estudios a otros y, lo que es más grave, que no exista un reconocimiento social y académico de los distintos cursos y créditos que cursa el estudiante de cualquier titulación, por lo que, irremediablemente, para un reconocimiento de los estudios realizados hay que finalizar completamente una carrera (en estos momentos, la media de años que emplea un universitario para finalizar sus estudios es de 12 años).

Por otra parte, Ferrer insistió en

que los estudios universitarios están basados exclusivamente en los conocimientos disciplinares, olvidando los aspectos que más se valoran en la sociedad, como son el dominio de habilidades, actitudes y competencias más transversales. A su juicio, esta situación requiere cambios profundos en el sistema universitario europeo y español, que permita la movilidad de los estudiantes y profesores, ofrezca una formación más sólida y adecuada a la realidad social actual para que ésta sea más atractiva y favorezca, al mismo tiempo, la empleabilidad. Esto conlleva que las estructuras universitarias sean semejantes y equiparables, que permitan una organización por créditos

tanto valor y había sido tan codiciado y que, precisamente por ello, el acceso o no a éste puede producir separaciones y exclusiones sociales y amenazar el bien público que hoy representa la universidad en nuestro país. En efecto -continuó en su intervención-, existe el peligro de construir un sistema universitario dual, como está ocurriendo en algunos países desarrollados, donde el usuario establece el precio de los estudios mediante el pago elevado de estos y en el que ni buenas políticas de becas podrían garantizar el acceso a determinados estudios.

Otro de los peligros de los que advirtió el rector de la UAB fue que la universidad genere un sistema mer-

Existe el peligro de construir un sistema universitario dual, como está ocurriendo en algunos países desarrollados, donde el usuario establece el precio de los estudios mediante el pago elevado de estos

homologables y compatibles entre universidades y, sobre todo, que sean acumulables para el estudiante, para que les sean reconocidos académica y socialmente en su itinerario formativo y vital. Este sistema abierto y flexible tiene que basarse, según Lluís Ferrer, no tanto en la determinación estricta de unos títulos como en un sistema de evaluación y de control de calidad de los distintos créditos y estudios que ofrecen cada universidad. El Espacio Europeo de Educación Superior (Declaración de Bolonia) pretende dar respuesta positiva a la situación brevemente descrita.

De todas formas, el doctor Ferrer matizó que nunca como en esta época el saber había disfrutado de

cantilista construyendo un "producto" en función exclusiva del mercado de trabajo. En este aspecto, remarcó la posible marginación que puede representar la formación continua de las personas donde unos sectores sociales puedan acceder y otros no, por lo que abogó porque los cambios necesarios que deben producirse no impliquen segregación social.

Por estas razones, el doctor Ferrer emplazó a los poderes públicos y al MEC a que el debate sobre la definición del catálogo de titulaciones supere la endogamia que conlleva el que únicamente participe la comunidad universitaria, y que incorpore a dicho debate a las fuerzas económicas y a los agentes sociales más representativos.



Carmen Perona
Abogada
de CC.OO.

consultas jurídicas

■ Permiso por enfermedad grave

¿Podría decirme qué se entiende por enfermedad grave a efectos de solicitar el oportuno permiso?

Y.L.V. Toledo

Del examen de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las resoluciones judiciales de los restantes tribunales cabe afirmar que a efectos laborales no existe una definición exacta de qué deba entenderse por enfermedad grave o por intervención quirúrgica grave. Esto es fácilmente comprensible si se repara en que tampoco existe una definición exacta por parte de la ciencia médica para calificar la gravedad de una enfermedad o una intervención quirúrgica, ya que debe prestarse atención a un amplio conjunto de factores de índole personal del sujeto afectado. Como afirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 14 de enero de 1997, el que una enfermedad sea grave o no, a efectos jurídicos, "es obvio que radica en una cierta potestad discrecional pues deben valorarse las condiciones objetivas o subjetivas que concurren en cada caso, especialmente la condición del paciente, edad, estado físico, riesgo para la vida, etc". En el ámbito de la función pública, la doctrina ha señalado que "la enfermedad grave queda equiparada a la intervención quirúrgica que requiera hospitalización, sin mayor exigencia descriptiva sobre el cariz de las dolencias o la repercusión vital".

La consideración de la enfermedad o intervención quirúrgica como grave, y por consiguiente la atribución del permiso para cuidar al paciente, puede acreditarse y justificarse, principalmente por la valoración médica que se efectúa de la enfermedad o intervención. En

la normativa sobre licencias y permisos de la Universidad del País Vasco, que califica como enfermedad grave entre otras (no hay referencia concreta a intervención quirúrgica grave) a la que sea declarada por el servicio médico de la Universidad, las intervenciones quirúrgicas con anestesia total, y las que requieran convalecencia en el domicilio tras la intervención quirúrgica, que requiera de atención constante, y siempre que sea valorada la necesidad por el Servicio Médico de la Universidad, por consiguiente, a los efectos de justificar debidamente la ausencia del trabajo, el trabajador demandante del permiso deberá aportar los informes médicos correspondientes y certificado en su caso de hospitalización.

En definitiva, el aspecto verdaderamente relevante de la cuestión que suscita nuestra atención jurídica es la intervención del facultativo correspondiente y su manifestación sobre la gravedad de la enfermedad o intervención quirúrgica, sin que sea necesario en modo alguno, y sin que la empresa pueda como regla de principio solicitarlo, acreditar cuál es la enfermedad que motiva la licencia, haya o no intervención quirúrgica. De esta forma se respeta el derecho a la intimidad previsto en el artículo 18 de nuestra Constitución.

■ Extensión de sentencia

¿Cuándo es posible solicitar la extensión de sentencia habiendo sentencias estimatorias para compañeros que realizan mi mismo trabajo, mi mismo puesto de trabajo y la misma jornada?

C.B.L.Tenerife

El artículo 110.1 a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa refleja la identidad de situaciones para que se pueda llevar a efecto la extensión de sentencias. Este precepto exige que sean no semejantes, ni parecidas, ni similares o análogas, sino idénticas. Por tanto, es preciso operar con extremo cuidado a la hora de



comprobar si existe o no esa identidad. Naturalmente, tal requisito debe entenderse en sentido sustancial. Es decir, la Ley de la Jurisdicción está pidiendo que sean las mismas las circunstancias de hecho y las pretensiones jurídicas que sobre ellas se fundamentan en un caso y en el otro. Así se ha manifestado el Tribunal Supremo en sentencias de 9,10 y 23 de febrero de 2004 y 14 de febrero de 2005.

La finalidad del artículo 110 es evitar la multiplicación de procesos sobre idénticas situaciones jurídicas en materia tributaria y de personal al servicio de las administraciones públicas. En cuestiones de personal tiene su aplicación cuando un determinado colectivo o grupo de funcionarios se encuentra en idéntica situación respecto a sus retribuciones, encuadramiento de grupo de clasificación, niveles que se les asignan, complementos a los que se creen con derecho, igualdad que reclaman respecto a otro grupo o colectivo de funcionarios por la igualdad de sus servicios, u otros supuestos semejantes que pueden presentarse en el desarrollo de la función pública. Pero no cabe en aquellos casos en los que no han combatido en tiempo la actuación administrativa -expresa o tácita- determinante de sus pretensiones, consintiéndola y provocando su firmeza o, añadimos, dejando transcurrir los plazos de prescripción legalmente establecidos para ejercer sus derechos. Esa diferente actitud comporta la existencia de la identidad que la ley reclama respecto de quienes hicieron valer sus derechos en su momento.

Un necesario proyecto de cooperación internacional

Charo Rizo

Responsable de Relaciones Internacionales
FE CC.OO.

CADA VEZ que escuchamos las palabras cooperación o solidaridad, lo primero que se nos viene a la cabeza es quizás una imagen de miseria o de tragedia. Este no es el caso. Como docentes y sindicalistas, convencidos del poder revolucionario de la educación, hemos empezado la segunda fase de una iniciativa solidaria con los países latinoamericanos: estamos contribuyendo a la formación de los dirigentes sindicales de enseñanza, y ahora por primera vez en Centroamérica. Hasta la fecha, en las fases anteriores, se consiguió convocar a todos los sindicatos afiliados a la Internacional de la Educación (IE) en el Cono Sur y el Área Andina, ya que no en vano, nuestro cooperante en la zona es la Organización regional de la IE.

¿Por qué decidimos por este tipo de iniciativa y no por otras que pueden parecer más perentorias? Esta es una pregunta difícil de contestar si no se tiene en cuenta el esfuerzo que se ha realizado desde CC.OO. para que la formación sindical se considere cooperación internacional... y para nosotros una iniciativa inaplazable.

Formar a unas personas que poseen una fuerza de movilización envidiable, con un valor asombroso, con un compromiso personal que pone en riesgo sus vidas y que solicitan nuestra solidaridad para que seamos altavoces de sus inquietudes y sus demandas, a la vez que intentamos aportar mecanismos para que sus actuaciones se desarrollen sin dependencias... es un trabajo apasionante.

Nuestros objetivos se centran en proveer elementos para mejorar los vínculos e independencia a las estructuras, a la vez que se procura que los debates y las actividades se ajusten a los temas que las organizaciones demandan y a sus prioridades. Y sobre todo, que las personas que lleven a cabo la formación sean lati-

noamericanas. Por nuestra parte, sólo dos condiciones: la permanencia en la actividad a lo largo de los tres próximos años, y la composición equilibrada en el género de los participantes.

Ahora he estado en Costa Rica con los representantes de prácticamente todos los sindicatos y todos los países de la zona. El tema: el impacto de los Tratados de Libre Comercio en la Educación. Me he comprometido a difundir las conclusiones, que podréis encontrar en nuestra web, a la vez que reconozco que es un tema del que en Europa apenas sabemos nada... y muy parecido a nuestra Directiva Bolkenstein. ¿Sabíamos acaso que si un servicio público es prestado a la vez por una entidad privada, ya se considera que puede ser privatizado? ¿Sabemos que las empresas pueden, en consecuencia, demandar a los estados por los beneficios que "por su culpa" han dejado de ingresar? ¿Conocemos algo de los tribunales que dirimen estos desacuerdos, vinculados a la Organización Mundial del Comercio? ¿Nos percatamos acaso del impacto del Acuerdo General de Comercios y Servicios dentro de la Unión Europea?

En fin, que hay tanto que no sabemos que se hace imprescindible, de nuevo, aprender... porque de las políticas neoliberales, disfrazadas de ayuda multilateral desinteresada (Tratados de Libre Comercio, ALCA, NAFTA), en realidad se desprenden nuevos intentos colonizadores y depredadores de las empresas multinacionales o transnacionales dirigidas al control de los mercados más pobres y desprotegidos, así como de sus posiblemente futuras fuentes de riqueza: la biodiversidad tropical, el agua y las energías renovables.

Para luchar contra esto sólo podemos emplear el arma de la solidaridad internacional, a la vez que la difusión de la información... Porque en la información esta también nuestro poder para cambiar las cosas.

Visible y feo



Víctor Pliego

EN NUESTRO

católico reino, las esculturas paganas tienen poco sitio.

Los nombres de los imagineros están escritos con letras de

oro en la historia del arte (ahora amenazada por el utilitarismo), pero los maestros del género escéptico y lascivo duermen en el olvido. Son pocos los museos y colecciones dedicados a estos pasados e incomprensidos enseres que muchas veces conviven con espurios compañeros. En Madrid hay magníficas muestras de escultura al aire libre, en la calle Juan Bravo y en los altos de la calle Arturo Soria, pero también alguna de las más logradas materializaciones del mal gusto ornamental de todo Occidente. Y, en casi todas las autopistas, vemos otras muestras de esculturas espeluznantes. Tal vez sean obra del ingeniero de turno, que quiso dejar su firma, o bien de alguna querida pesada, raptada por la inspiración, el insomnio y la megalomanía, o de algún otro familiar cercano a los promotores y con irrefrenadas pretensiones artísticas. Los engendros que escoltan las carreteras, apesadumbrando a los automovilistas, son feos y costosos. Sufragados por un incauto erario público, o bien por sus virutas, ensucian el paisaje y roban el sitio al arte verdadero o -puesto que en esta dictadura relativista que nos subyuga no hay verdades absolutas- al que hacen profesionales que a ello se dedican. Los veo y me haría dinamitero.



Sobre democracia y educación

Noam Chomsky.

Traducción: Eugenia Vázquez y Miguel Martínez-Lage

Ediciones Paidós. Barcelona, 2005. Precio: 24 euros

El célebre lingüista y comentarista político norteamericano ha publicado interesantes reflexiones sobre la educación, entre las que figuran los textos recogidos en este volumen. Se trata de la primera antología de escritos del autor relacionados con cuestiones propias de la democracia y la educación, muchos muy poco conocidos. La mayoría de los textos que se recogen, como las cinco entrevistas que abren el volumen, son de estilo conversacional.

El espectro de artículos, conferencias, charlas y entrevistas abarca desde el saber científico actual hasta los aspectos vertebrales de la mente/cerebro del ser humano y una visión de un nivel de cultura más elevado. Entre las cuestiones que se abordan en este diverso material destacan la función de la universidad y las escuelas y la elección de los planes de estudio, la autodidáctica y la capacidad de descubrir, la propaganda mediática y control de la mentalidad pública en libertad, análisis creativos del uso de la lengua y no sólo en la literatura y la subversión ideológica de la ciencia, la tecnología y la erudición.

La agudeza y profundidad de estos escritos confirman a Noam Chomsky como el sucesor natural de dos de los filósofos sociales más grandes del siglo XX, el también norteamericano John Dewey y el británico Bertrand Russell. Pero, en contraste con ellos, la teoría del conocimiento de Chomsky, y en especial los descubrimientos científicos que subyacen en ella, "aportan una base muy necesaria para una concepción realmente razonada de la democracia y la educación", como señala el autor del prefacio y de la valiosa introducción, Carlos- Peregrín Otero.

Enséñale a ver la tele

María Luisa Ferrerós

Ed. Planeta. Barcelona, 2005. Precio: 15,50 euros.



La mediocre programación de las cadenas televisivas y sus discutibles contenidos destinados al público infantil han llevado a la autora, psicóloga especializada en neuropsicología, a escribir esta guía "para enseñar a tus hijos a ver la televisión". El libro incluye, además de unos principios prácticos "para sacar partido a la tele", "las diez mejores estrategias televisivas".

La lectura es divertida

Janet Gardner y Lora Myers.

Traducción: María Elisa Moreno

Editorial Trillas. Sevilla, 2005. Precio: 12,50 euros



Desde su experiencia como educadores, las autoras de esta guía presentan diez métodos para que los niños aprendan a leer con placer y obtengan el máximo provecho de lo leído. De esta forma se intenta contribuir a formar lectores más activos, capaces de expresar sus ideas con propiedad y empleando un vocabulario amplio y correcto.

Educar para la verdad y la esperanza

Xesús R. Jares

Editorial Popular. Madrid, 2005. Precio: 14,23 euros.



Con el subtítulo "En tiempos de globalización, guerra preventiva y terrorismo", el autor ha escrito este libro como un canto reflexivo y apasionado, fundamentado didácticamente en las numerosas propuestas que recoge en sus páginas. El objetivo: "construir una pedagogía con conciencia moral del mañana, que tome partido por el futuro".

Miradas de emigrantes

Susana Alba, José Babiano y Ana Fernández

Fundación 1º de Mayo. Madrid, 2004. Precio: 18 euros.



Este volumen es el resultado de más de diez años de investigación y trabajos destinados a la recuperación del patrimonio histórico documental de la emigración española. En total, más de un centenar de fotografías que reflejan la vida y vicisitudes de los emigrantes españoles en Europa a lo largo del siglo XX.

La bicicleta de Sumji

Amos Oz.

Traducción: Miguel Martínez-Lage

Ediciones Siruela. Madrid, 2005.

Precio: 12,90 euros



Esta es la historia de Sumji, un niño de 11 años que vive en Jerusalén tras la Segunda Guerra Mundial, y al que su tío Zémaj le regala una bicicleta. Por más que sus amigos se burlan de él, Sumji sueña con cabalgar sobre su bici y llegar a África.

K.

Roberto Calasso

Traducción: Edgardo Dobry

Editorial Anagrama. Barcelona, 2005.

Precio: 18 euros.



El eminente editor y crítico italiano ofrece una interpretación de la compleja ficción del escritor checo-judío Franz Kafka, con especial énfasis en sus dos novelas *El Castillo* y *El Proceso*. Con ello Calasso trata de responder a las inquietantes preguntas y enigmas que plantea la obra de este autor por el que tantos escritores y pensadores se han sentido atraídos desde que en los años cincuenta empezó a difundirse su obra.

Jornada de debate sobre la prostitución

EL PASADO 26 de mayo la Secretaría Confederal de la Mujer de nuestro sindicato organizó una Jornada sobre los "Derechos de ciudadanía para las trabajadoras y trabajadores del sexo". Se trata de empezar a debatir sobre la prostitución, su realidad en nuestro país, desde diversos enfoques: jurídico, sociológico, político, desde la perspectiva de las propias implicadas, trabajadoras del sexo, y la de las asociaciones que trabajan en este campo; así como de las experiencias sindicales en otros países.

Se trata de un asunto polémico, sobre el que se mantienen distintas posiciones en el movimiento feminista y en la sociedad, desde quienes defienden la prostitución como un trabajo que debería tener reconocimiento legal, a todos los efectos, hasta quienes defienden la abolición de tal actividad. El propio movimiento feminista está dividido ante tales alternativas.

Por nuestra parte, en la Secretaría de la Mujer de esta Federación de Enseñanza discutimos este tema en los III Encuentros de las Secretarías de la Mujer, de noviembre de 1999. Entonces contamos con la ponencia de Raquel Osborne, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, quien, precisamente, participó en esta jornada.

Raquel Osborne define la prostitución "...como un continuo de intercambio económico-sexual en el que, por lo general, los varones pagan -con bienes, dinero u otros recursos- por la obtención del sexo que mayoritariamente mujeres les ofrecen." La prostitución "es una de las cuatro instituciones clave que regulan las relaciones entre los hombres y las mujeres, junto con la heterosexualidad obligatoria, el matrimonio y la reproducción."

El movimiento feminista tiene

una actitud ambivalente con respecto a la prostitución femenina. Un sector lo rechaza como terrible efecto de la discriminación de las mujeres. Otro sector pretende su normalización como medio para evitar una mayor marginación de las prostitutas. En este sentido, Raquel Osborne dice que "el encuentro entre el movimiento de prostitutas y el feminismo ha abierto una vía para romper con esa profunda división entre mujeres creada por el patriarcado, que ha posibilitado la toma de conciencia del nexo de control social que nos une como mujeres... a saber, el estigma de la puta... Por medio de ese estigma se aísla a la prostituta y se crea una categoría -la de puta- que nos divide entre putas y no putas..." La posibilidad para que se diera esa alianza entre unas y otras mujeres, a comienzos de los años ochenta, "fue el reconocimiento por sectores feministas de las prostitutas en cuanto sujetos de su propio discurso y no, como hasta ese momento, en tanto objetos del discurso de expertos y expertas y de las propias feministas, que se erigían en sus indebidamente portavoces."

El primer discurso feminista, el sufragista, perpetuado en los años setenta en el feminismo contemporáneo, mantenía "un tufillo cristiano de proteccionismo compasivo, se concebía a la prostituta únicamente bajo la especie de victimismo. Las prostitutas desmitificaron este discurso y denunciaron la prevención como una falacia tranquilizadora de buenas conciencias... En cuanto a la rehabilitación protestaron por la insuficiencia del planteamiento y el moralismo añadido... Tampoco se trata de considerar la prostitución como un trabajo cualquiera. La razón fundamental es el estigma, la señal de prostituta.

Carmen Heredero

Secretaría de la Mujer FE.CC.OO.

Cuestión de imagen



Chiño

EN UNOS días conoceremos el resultado de las elecciones autonómicas en Galicia y de qué forma se encarará el post-fraguismo y qué consecuencias tendrá para esta comunidad autónoma. La hipótesis de una derrota electoral ha entrado

a formar parte de los pronósticos, con el consiguiente nerviosismo para el numeroso personal albergado bajo el enorme paraguas de Don Manuel, de diámetro considerablemente mayor que sus tirantes. El birrete contra la boina es la definición más precisa acerca de la bronca que sostiene el sector medieval y el premoderno, trifulca sombrerera reconocida por los propios actores, hasta el punto de que uno de los barones más conspicuos se siente orgulloso de su propia boina, pues advierte de que hasta las propias orejas se protegen de las inclemencias en tiempo de invierno, que hay que ver lo duros que son los inviernos del paso de los años.

Todo el mundo se juega mucho en la cita electoral. El Partido Socialista y el Bloque Nacionalista intentan pasar página de este período, a pesar de las suspicacias entre ambas formaciones. El interés de Rajoy es supremo. Un nuevo revés en su propia casa debilitaría más su poco escasamente asumido liderazgo en el partido. Zapatero jugará fuerte, como no puede ser de otra manera, con el presupuesto del Estado a su favor, con la liga en el bote del Barça y con unos equipos gallegos que están rasgando el fondo de sus desgracias.

Si el fútbol no va bien, tampoco mejora la imagen externa de Galicia, pues los años no santos, los no jacobeos son esquivos a la afluencia de visitantes, más aún con las dudas acerca de la eficacia del nuevo equipo vaticano en la condonación de los pecados a través del Camino de Santiago.

Otras cuestiones menores como la economía, el empleo, la cohesión social, la atención a los mayores, las listas de espera para operarse, las dotaciones de escuelas e institutos, las carreteras y los caminos de hierro, van parejos a la tónica general de falta de pulso. Sólo a los medios de comunicación parece sonreírles la fortuna, con dineros públicos dedicados a ensalzar la imagen del país, a lavarle la cara, a eliminar manchas y arrugas.



ATLANTIS, la mejor propuesta aseguradora para el sector de la enseñanza

AUTO

25 % de reducción en el seguro del auto

5 % adicional para afiliados/as a CC.OO.

Posibilidad de fraccionamiento del pago, sin recargo

AUTO - HOGAR - CARAVANAS - ACCIDENTES PERSONALES - VIDA
PLAN DE AHORRO - PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO - PLAN DE PENSIONES

El servicio
asegurador de **CC.OO.**
vinculado a la
docencia



TELÉFONO DE ATENCIÓN AL DOCENTE

901 400 600

ATLANTIS
seguros

www.atlantis-seguros.es

CC.OO.

www.ccoo.es

3, 4 y 5 de noviembre de 2005
Palacio Municipal de Congresos Juan Carlos I
Av. de la Capital de España Madrid s/n
28042 Madrid

3 congreso internacional de educared

Por tercera vez EducaRed abre sus puertas con el objetivo de promover el uso pedagógico de Internet en la educación.

OBJETIVOS

- Presentar las experiencias educativas concretas de Internet en la escuela.
- Reflexionar y debatir sobre las posibilidades que ofrece el uso pedagógico de Internet.
- Situar el reto de Internet en el marco de todos los desafíos que tiene hoy la educación.
- Captar las tendencias del uso educativo de Internet.

TEMAS DEL CONGRESO

- Internet y el profesorado: retos presentes y futuros.
- Internet y los padres: propuestas para educar en y con el nuevo entorno educativo.
- Las Nuevas Tecnologías en los centros: instrumentos para optimizar la gestión del centro y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Educación y tecnología: uso pedagógico de las herramientas y ejemplos de buenas prácticas.
- Contenidos curriculares disponibles en la Red: análisis cualitativo.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El programa estará articulado en dos grandes bloques:

- Sesiones simultáneas de presentación de Experiencias Didácticas: las Experiencias seleccionadas por el Comité Científico serán programadas en bloques temáticos y presentadas por sus autores.
- Ponencias, Paneles y Mesas redondas: sesiones de análisis y debate sobre modelos, programas, estrategias y tendencias de uso de Internet por la comunidad educativa. Con la participación de prestigiosos expertos y altos responsables de instituciones y administraciones públicas.

educar en valores

¿CÓMO PARTICIPAR?

El Congreso de EducaRed está abierto a todos los profesionales de la educación y miembros de la comunidad educativa y les ofrece la posibilidad de participar, no sólo como asistentes, sino de forma más activa mediante la presentación de experiencias, la publicación de comunicaciones o la participación en el Área de trabajo virtual.

Se está gestionando con el MEC tres créditos por la participación en el Congreso.

El boletín de inscripción y toda la información relativa al Congreso está disponible en:

www.educared.net/congresoiii

Secretaría del III Congreso Internacional de EducaRed:

Tlf: 91 564 52 60

Fax: 91 411 91 50

secretaria3congreso@educared.net



FUNDACIÓN

Telefónica